



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123-9066

AÑO XIV - Nº 447

Bogotá, D. C., martes 26 de julio de 2005

EDICION DE 20 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISION

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONGRESO DE LA REPUBLICA  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
**ACTA NUMERO 25 DE 2005**

(mayo 17)

Legislatura 2004-2005 - Segundo Período

Siendo las nueve y cincuenta y cinco minutos de la mañana (9:55 a. m.), el honorable Representante Luis Antonio Cuéllar, por orden alfabético asumió la Presidencia de la sesión, ordenó llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Cuéllar Luis Antonio  
Mesa Arango Ernesto

**El Secretario:**

Señor Presidente le informo que no hay quórum deliberatorio ni decisorio.

**El Presidente:**

En consecuencia entonces declaramos un receso de media hora más.

Transcurrido el receso, hace presencia el Presidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente, honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra y ordena llamar a lista.

**Contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Cuéllar Luis Antonio  
López Maya Alexander  
Mesa Arango Ernesto  
Olano Becerra Plinio Edilberto  
Paz Ospina Marino  
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
Soto Jaramillo Carlos Enrique  
Uribe Bent María Teresa  
Velásquez Cárdenas John Jairo.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Acosta Osio Alonso  
Gamarra Sierra José Rosario  
Herrera Cely José Manuel  
Piamba Castro José Gerardo  
Ramírez Ramírez Pedro María  
Ramírez Urbina Jorge Enrique  
Zambrano Erazo Béner León.

**Con excusa dejaron de asistir los honorables Representantes:**

Arias Hoyos María del Rocío  
Rangel Sosa Miguel Angel.

**El Secretario:**

Señor Presidente le informo que hay nueve honorables Representantes en el recinto hay quórum deliberatorio.

**El Presidente:**

Vamos a leer el Orden del Día y yo aspiro a que durante la lectura del Orden del Día sin iniciar discusión lógicamente podamos tener la presencia de un Parlamentario más, le solicito señor Subsecretario que siga apurando a los Parlamentarios, déle lectura al Orden del Día señor Secretario.

**El Secretario:**

#### ORDEN DEL DIA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 17 de mayo de 2005

Hora: 9:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Ponencia para primer debate a los siguientes proyectos de ley:**

1. **Proyecto de ley número 206 de 2004 Cámara**, mediante la cual se crea el día de lectura en los parques y establecimientos carcelarios colombianos y se dictan otras disposiciones.

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autor: honorable Representante *Luis Eduardo Vargas Moreno*.

Ponente: honorable Representante *Jesús Reyes Gosselin*.

Publicación: PPD. *Gaceta del Congreso* número 720 de 2004.

2. **Proyecto de ley número 153 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se autoriza la constitución de un patrimonio autónomo, cuya destinación exclusiva será para el pago del valor del cálculo actuarial por pensiones, a cargo del Instituto Nacional de Radio y Televisión, Inravisión, se señalan algunos aspectos de su constitución y régimen y se dictan otras disposiciones.

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autores: honorables Representantes *Betty Esperanza Moreno, Plinio Edilberto Olano Becerra, Bernabé Celis Carrillo* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Marino Paz Ospina* (Coordinador), *Rocío Arias Hoyos, Ernesto Mesa Arango*.

Publicación: PPD. *Gaceta del Congreso* número 742 de 2004.

3. **Proyecto de ley número 205 de 2004 Cámara**, por la cual se dicta la ley del teatro

colombiano, se crea el Instituto Colombiano del Teatro y las Artes Escénicas y se dictan otras disposiciones.

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autor: honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez*.

Ponentes: honorables Representantes *Alexánder López Maya, Pedro María Ramírez Ramírez*.

Publicación: PPD. *Gaceta del Congreso* número 758 de 2004.

**4. Proyecto de ley número 169 de 2004 Cámara, por la cual se regula el derecho a la información y se dictan otras disposiciones.**

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autor: honorable Representante *Alonso Acosta Osio*.

Ponentes: honorables Representantes *Jorge H. Pedraza Gutiérrez* (Coordinador), *Alexánder López Maya, José Rosario Gamarra Sierra*.

Publicación: PPD. *Gaceta del Congreso* número 789 de 2004.

**5. Proyecto de ley número 123 de 2004 Cámara, por medio de la cual se adiciona la Ley 769 de 2002.**

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autor: honorable Representante *Jaime Amín Hernández*.

Ponentes: honorables Representante *Rocío Arias Hoyos, Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicación: PPD. *Gaceta del Congreso* número 789 de 2004.

**6. Proyecto de ley número 232 de 2004 Cámara, 042 de 2004 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación el Festival Nacional del Pasillo Colombiano.**

Originario: honorable Senado de la República.

Autor: honorable Senador *Luis Emilio Sierra Grajales*.

Ponentes: honorables Representantes *Alonso Acosta Osio, Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicación: PPD. *Gaceta del Congreso* número 789 de 2004.

**7. Proyecto de ley número 233 de 2004 Cámara, 043 de 2004 Senado, por la cual se incorpora a la red nacional de carreteras una vía ubicada en el Parque Nacional Natural de los Nevados.**

Originario: honorable Senado de la República.

Autores: honorables Senadores *Luis Emilio Sierra Grajales, María Isabel Mejía Marulanda, Edgar Artunduaga* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Pedro María Ramírez Ramírez, Bertha Inés Mejía de Serna*.

Publicación: PPD. *Gaceta del Congreso* número 139 de 2005.

**8. Proyecto de ley número 283 de 2005 Cámara, 041 de 2004 Senado, por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994.**

Originario: honorable Senado de la República.

Autores: honorable Senador *Francisco Rojas Birry*; honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero*.

Ponentes: honorables Representantes *María Teresa Uribe Bent, Alexánder López Maya*.

Publicación: PPD. *Gaceta del Congreso* número 146 de 2005.

**9. Proyecto de ley número 244 de 2004 Cámara, 081 de 2004 Senado, por medio de la cual se define la administración de registros de nombres de dominio.co y se dictan otras disposiciones.**

Originario: honorable Senado de la República.

Autor: honorable Senador *Germán Hernández Aguilera*.

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, Plinio Edilberto Olano Becerra*.

Publicación: PPD. *Gaceta del Congreso* número 224 de 2005.

**10. Proyecto de ley número 252 de 2004 Cámara, 082, 059 de 2004 Senado (acumulados), por la cual se crea la Cátedra de Derechos Humanos, Deberes y Garantías y Pedagogía de la Reconciliación y se dictan otras disposiciones.**

Originario: honorable Senado de la República.

Autor: honorable Senador *Samuel Moreno Rojas*.

Ponentes: honorables Representantes *Rocío Arias Hoyos* (Coordinadora), *Alexánder López Maya*.

Publicación: PPD. *Gaceta del Congreso* número 224 de 2005.

### III

#### Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

*Plinio Edilberto Olano Becerra.*

El Vicepresidente,

*Pedro María Ramírez Ramírez.*

El Secretario,

*Carlos Oyaga Quiroz.*

Está leído el Orden del Día señor Presidente.

**El Presidente:**

Muy bien ha hecho presencia algún otro Parlamentario que constituya quórum decisorio, señor Secretario.

**El Secretario:**

Hasta la presente no ha llegado ningún otro Parlamentario.

**El Presidente:**

Hay alguna excusa señor Secretario.

**El Secretario:**

Sí hay una excusa de la doctora Rocío Arias.

**El Presidente:**

Dele lectura señor Secretario.

**El Secretario:**

Asunto: Excusa por la no asistencia de la sesión de la Comisión Sexta el día jueves 12 de mayo, dirigida al doctor Plinio Edilberto Olano.

**El Presidente:**

Registre la presencia del doctor Jorge Ramírez y la excusa de la doctora Rocío Arias, ¿tenemos quórum decisorio señor Secretario?

**El Secretario:**

Sí tenemos quórum decisorio señor Presidente.

**El Presidente:**

Muy bien, vamos a poner en consideración el Orden del Día que ha sido leído, aviso que se abre la discusión, ¿se aprueba el Orden del Día?

**El Secretario:**

Aprobado el Orden del Día señor Presidente.

**El Presidente:**

Dele curso al primer punto del Orden del Día señor Secretario.

**El Secretario:**

El primer punto fue el llamado a lista señor Presidente.

**El Presidente:**

Continúe señor Secretario con el segundo punto.

**El Secretario:**

**Ponencia para primer debate de los siguientes proyectos de ley:**

**1. Proyecto de ley número 206 de 2004 Cámara, mediante la cual se crea el día de lectura en los parques y establecimientos carcelarios colombianos y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Luis Eduardo Vargas Moreno*.

Ponente: honorable Representante *Jesús Reyes Gosselin*.

**El Presidente:**

No se encuentra el ponente, hay que preguntarle señor Secretario al Parlamentario Miguel Angel Rangel si él confirma la proposición con que termina la ponencia, yo le solicitaría a la Plenaria de la Comisión, que pasemos al siguiente punto para tener en cuenta ese proyecto en el siguiente orden.

**El Secretario:**

Así se hará señor Presidente.

**El Presidente:**

El doctor Marino Paz me pide el uso de la palabra, con mucho gusto.

**Honorable Representante Marino Paz Ospina:**

Señor Presidente yo creo que ese proyecto lo hemos leído todos los miembros de la Comisión Sexta, además es un proyecto bien interesante, muy loable en cuanto a la lectura, eso es para que lean los presos, un día especial y para que se lea en los parques, yo creo que ese proyecto no tendría mucho inconveniente si cualquiera de los Parlamentarios asume la ponencia.

**El Presidente:**

Tengo solo una duda, ayúdeme alguien que conozca la Ley 5ª, como el doctor Jesús Reyes G. no está actuando, está actuando su principal, a mí me gustaría que la proposición estuviese avalada por el principal de quien presentó la ponencia,

entonces dejemos suspendida la discusión de este proyecto, si llega el doctor Miguel Rangel le vamos a solicitar que avale la proposición y lo sometemos a consideración de la Comisión, les parece bien, entonces señor Secretario el segundo proyecto para discusión.

**El Secretario:**

**2. Proyecto de ley número 153 de 2004 Cámara, por medio de la cual se autoriza la constitución de un patrimonio autónomo, cuya destinación exclusiva será para el pago del valor del cálculo actuarial por pensiones, a cargo del Instituto Nacional de Radio y Televisión, Inravisión, se señalan algunos aspectos de su constitución y régimen y se dictan otras disposiciones.**

**El Presidente:**

Voy a solicitarle con todo respeto a los ponentes de este proyecto del cual yo soy uno de los autores, hay una solicitud especial de la Ministra de Comunicaciones para ver si es posible en este proyecto de ley que habla sobre el tema pensional de Inravisión, nosotros pudiésemos trabajar el tema pensional que hay en Adpostal y en otras entidades del sector de comunicaciones, cosa que a mí en particular me ha parecido que sea importante y ella lo que pide es un aplazamiento en la discusión a ver si es posible presentar un proyecto, yo consideraría que pudiera ser probable si le ponemos términos a ese aplazamiento y los términos de ese aplazamiento sería como una flecha no mayor de ocho días.

**Honorable Representante Marino Paz Ospina:**

Quince días señor Presidente.

**El Presidente:**

Hay un problema doctor Marino con los quince días y es que ya haciendo cuentas para llegar a la Plenaria en este semestre, estaríamos por fuera de calendario y entonces yo quisiera que nosotros apuráramos el tema con la Ministra, si en ocho días hay una propuesta clara nosotros lo tendríamos en cuenta o si no entraríamos a discutir este proyecto de ley, tiene el uso de la palabra la doctora María Teresa.

**Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:**

Gracias Presidente, tengo una duda, primero aprobamos el Orden del Día sin modificaciones y ahora se está planteando el aplazamiento del proyecto, entonces no sé, porque el proyecto está en el Orden del Día, en el momento de discutir el Orden del Día no se pidió ni aplazamiento, ni que fuera excluido y ahora se está solicitando alteración, no sé.

**El Presidente:**

Es decir, estamos en el punto de discutir ese proyecto y hay esa proposición que surge es en este momento, porque acabo de tener la comunicación con la Ministra, no creo que haya ningún problema sobre ese punto, tiene la palabra el doctor Jhon Jairo.

**Honorable Representante Jhon Jairo Velásquez Cárdenas:**

Presidente yo creo que es pertinente porque podemos tratar otros temas similares y de una vez

hacer un proyecto completo, yo creo que no hay problema y con mayor razón si se logra que está concertado y en la medida que sea concertado los proyectos tienen más posibilidad

**El Presidente:**

Muy bien, mi solicitud respetuosa va dirigida al señor ponente que es quien en este momento tendría la posibilidad de solicitar el retiro del proyecto de la discusión en este punto, doctor Marino en el uso de la palabra.

**Honorable Representante Marino Paz Ospina:**

Señor Presidente yo coadyuvo la proposición que usted presenta como ponente del proyecto y someta a votación si así se quiere.

**El Presidente:**

Muchas gracias doctor Marino, alguien quiere que se vote esa proposición, el doctor Mesa quiere que la voten, entonces se abre la discusión sobre la proposición, le solicito a quienes estén de acuerdo con la proposición presentada que ha sido coadyuvada por el doctor Marino Paz que levante la mano.

¿Cuántos votos hay señor Secretario?

**El Secretario:**

7 votos señor Presidente.

**El Presidente:**

¿Cuántos Parlamentarios hay en la sala?

**El Secretario:**

Hay 10 Parlamentarios, señor Presidente.

**El Presidente:**

Hay mayoría con esa decisión, entonces el proyecto queda aplazado por ocho (8) días.

Continúe con el siguiente proyecto en el punto que estamos.

**El Secretario:**

**3. Proyecto de ley número 205 de 2004 Cámara, por la cual se dicta la ley del teatro colombiano, se crea el Instituto Colombiano del Teatro y las Artes Escénicas y se dictan otras disposiciones.**

**El Presidente:**

Sírvase señor Secretario darle lectura a la proposición final con que termina el informe de los ponentes para este primer debate del proyecto de ley.

**El Secretario:**

#### **Proposición**

Solicitamos a los miembros de la Comisión Sexta Constitucional Permanente se apruebe en primer debate con las modificaciones al articulado del texto inicial del Proyecto de ley número 205 de 2004 Cámara, *por la cual se dictan la ley del teatro colombiano, se crea el Instituto Colombiano de Teatro y las Artes Escénicas y se dictan otras disposiciones.*

Firmado por los honorables Representantes *Alexánder López y Pedro María Ramírez Ramírez.*

**El Presidente:**

Muy bien se abre la discusión sobre la proposición final con que termina esta ponencia, Señor Secretario registre la presencia del doctor José Manuel Herrera, aviso que se va cerrar la

discusión, tiene el uso de la palabra el doctor Ernesto Mesa.

**Honorable Representante Ernesto Mesa Arango:**

Señor Presidente muchas gracias, ahora que tenemos el autor acá que el doctor Venus Albeiro Silva, qué tan bueno señor Presidente, que él nos explicara en sí en qué consiste en realidad el proyecto, sería muy bueno tener el concepto.

**El Presidente:**

Con mucho gusto, tiene la palabra del doctor Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

**Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Gracias Presidente, para abrir la discusión es necesario leer el texto de la proposición en qué sentido está, si es positiva o negativa.

**El Presidente:**

Señor Secretario vuelva a leer la proposición.

**El Secretario:**

#### **Proposición**

Solicitamos a los miembros de la Comisión Sexta Constitucional Permanente se apruebe en primer debate con las modificaciones al articulado del texto inicial el Proyecto de ley número 205 de 2004 Cámara, *por la cual se dictan la ley del teatro colombiano, se crea el Instituto Colombiano del Teatro y las Artes Escénicas y se dictan otras disposiciones.*

Firmado por los honorables Representantes *Alexánder López y Pedro María Ramírez Ramírez.*

**El Presidente:**

Es decir, la proposición va con ponencia positiva, nos complace mucho que usted se encuentre aquí en esta Comisión doctor Venus Albeiro Silva, le doy un saludo de bienvenida y para hacer caso a la solicitud del doctor Mesa, usted tiene el uso de la palabra, también tiene el uso de la palabra el doctor Alexánder López como ponente, escuchemos al ponente y luego vamos a escuchar al autor del ponente, doctor Alexánder tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante Alexánder López Maya:**

Gracias señor Presidente, dos minutos me demoro solamente en eso y después hablaríamos de los otros temas, lo que ha querido concretamente el autor de este proyecto de ley del teatro por primera vez en Colombia, es desarrollar dos artículos, básicamente de la Constitución Nacional, el artículo 70 que le dio acceso a la cultura y el artículo 71, que es la libertad de conocimiento y expresión artística, entonces básicamente el contenido del proyecto de la ley de teatro que ha querido presentar el autor es desarrollar estos dos artículos de la Constitución Nacional y naturalmente instituir dentro de la caracterización democrática y cultural del país, la ley del teatro pues como una necesidad absoluta de formular la cultura y los valores ciudadanos y democráticos en nuestro país.

Inicialmente con el doctor Pedro María le hemos dado ponencia positiva, queremos apoyar este proyecto que se vuelva ley de la República, en tal sentido pues aspiramos que en la discusión se puedan constituir los escenarios, los imple-

mentos necesarios que conduzcan a que estos dos artículos de la Constitución Nacional a bien tengan pues dinamizar estos valores culturales, que a través de la ley de teatro pretende el autor.

Básicamente sería pues como el informe inicial, con toda la absoluta seguridad que de profundizar los diversos temas, se presenta una proposición señor Presidente sobre el final de la discusión y es el retiro solamente de un artículo y el tema de una exención en particular que se tiene.

#### **El Presidente:**

A ver doctor Mesa no hay diálogos entre los Parlamentarios, si quiere hacer uso de la palabra lo tiene que hacer a través de la Presidencia, tiene el uso de la palabra el doctor Venus Albeiro Silva.

#### **Honorable Representante Venus Albeiro Silva:**

Gracias Presidente, saludar a todos mis compañeros de la Comisión Sexta y agradecer la posibilidad de poder estar aquí, el proyecto de la ley del teatro, que esto es tan importante realmente para todas las personas que de una u otra forma tienen que ver con el teatro, antes de entrar en la discusión del proyecto, me gustaría explicarles por qué una ley del teatro. El teatro es una profesión tan antigua como la propiedad, el teatro nace realmente con los retos primitivos de los indígenas, luego los griegos, hace más de dos mil años, lo vuelven como una actividad de representar, o sea de hacer una representación al público y a partir de los griegos se conoce el teatro como tal, como la tragedia y la comedia y viene toda la evolución hasta llegar a Colombia en forma de teatro, porque aquí todos los primitivos lo practicaban, todos los indígenas, en todos sus rituales y llega por allá a mediados de 1700, llega justamente con los españoles en Bogotá, Cali y Medellín, son ciudades que en 1800 son conocidas porque llegan todas las comedias españolas y argentinas y es así como se crea el Teatro Colón, el Teatro Jorge Isaac de Cali, es decir, muchos teatros en las grandes ciudades, que comienzan a tener una relación ya con el teatro formato y en ese mismo momento también nacen las compañías de comedia colombiana.

En este momento el teatro tiene una relación directa con la política y hay una relación directa de lo que tiene que ver con la política como tal y en el momento de la violencia hay sectores o políticos muy afamados que ya parecen en el 940 como Jorge Eliécer Gaitán que asimila toda una relación de un tipo de teatro y Laureano Gómez asimila otra relación de otro tipo de teatro y apoyan el teatro, es de los que logran que haya un desarrollo del teatro colombiano y ese es el teatro costumbrista y que se practica en muchas ciudades capitales del país.

En 1960 se adoptó un cambio y comienza a surgir lo que se llama nuevo teatro, viendo que nacen grupos muy reconocidos como el PP Cali, el Teatro de La Candelaria, el Teatro Libre, nuestra gente de Medellín y comienza a haber toda una distracción de teatro en todas las ciudades, en todos los municipios y comienza a tener un apogeo el teatro a raíz de todos los proyectos universitarios, se crean los festivales nacionales de teatro y llegamos a lo que hoy se conoce y que ha cambiado digamos también la historia, que es el teatro de los últimos 20 años, con una gran gestora como es

Fanny Mikey y todo lo que tiene que ver con el festival nacional, obviamente que el actual maestro es muy importante, como Ricardo Camacho, Santiago García y en todas las partes del país donde uno vaya existe un grupo de teatro estudiantil, o festival, incluido San Andrés y hay un gran festival, el Festival de la Luna Verde donde traen grupos internacionales, los grupos nacionales viajan internacionalmente dejando una muy buena imagen del país, el plan como tal se vuelve una protección, se estudia en muchas facultades del país y comienza a salir una gran cantidad de personas licenciadas y profesionales del teatro y pasa esa parte a matero o folclórica, a ser realmente una profesión como tal que en estos momentos estudian muchos colombianos, en el país existen grupos con una trayectoria de 40 años, existen en todo el país más de 74 salas independientes dedicadas al teatro, más las salas de la red pública, yo antes de llegar al Congreso, mi actividad era teatral, por eso un poco conozco y obviamente sabíamos que el teatro brinda toda la posibilidad de convivencia, de tolerancia, de organización comunitaria y ya estando el Congreso, pues cuando a uno lo invitan a cualquier municipio, encuentra que hay un grupo de teatro o un festival de teatro o un festival de cultura, hasta en el municipio más pequeño.

Entonces el desarrollo de las artes escénicas, además por su propia dinámica, con las uñas ha sido bien importante en el país, a partir de ahí cuando llegamos y comenzamos a pensar de que hay que hacer una ley del teatro, pero obviamente pues presentarla sin tener una sociabilidad con el Gobierno es bien triste, entonces comenzamos a socializarlo con el Gobierno y sale justamente una ley que también ustedes tuvieron un gran acierto como fue la Ley del Cine, entonces la Ley del Cine permite justamente comenzar a legislar por áreas en todos los países suramericanos, o sea fuera de la ley de cultura que se hace generalmente, en el caso colombiano es el Ministerio, después se hacen leyes por año, que permite precisamente por áreas, porque hay una mayor apropiación de recursos para ese tipo de áreas que se puedan desarrollar en el caso colombiano el cine, y en este caso esta ley del teatro, a partir de ahí de toda la socialización del teatro, pues lo que se pretende con la ley es reglamentar el teatro.

Cuando comenzamos a ver la imposición en todas las actividades culturales, artísticas dentro de la cultura, el teatro es el que representa el 35% de la población que va afiliada después del cine y está el teatro, o sea la gente, los colombianos van a teatro, o participan de la actividad teatral, entonces ahí comienza la discusión de cómo reglamentarlos o cómo hacer el teatro que sirva a los teatreros y es ahí donde comenzamos a trabajar con el Ministerio de la Cultura esencialmente, esperando incluso que el mismo Ministerio lo presentara como una actividad del Gobierno, no se pudo presentar, duramos más o menos dos años en esta concertación y nosotros lo presentábamos, obviamente haciendo todo un proceso con el Ministerio de Hacienda, con el Ministerio de la Protección, con el Ministerio de Minas, todos reconocen que el proyecto valía la pena, que es importante y lo radicamos con la expectativa de que se pudiera convertir en ley.

Qué tiene el proyecto, el proyecto tiene: primero reglamentar la ley del teatro colombiano, ya que el teatro se ha reconocido legalmente por el país y a partir de ahí tiene unas reglamentaciones que pues todo lo que está reglamentado tiene unas posibilidades de existir legalmente en el país, cuando no está usted reglamentado tiene una excesiva tramitología, tiene una excesiva de cobros, es decir, que el teatro le tenga que pagar impuestos al deporte, cuando es mucho más fácil llegar a él que al teatro, son cosas así por el mismo estilo, para hacer una obra de teatro en el país hay que hacer un rosario en 18 pasos de trámites, desde sacar un permiso de Sayco, Acimpro hasta unos trámites porque no existe ninguna reglamentación al respecto.

Hay un programa que a partir de la Ley 397 se crea que es el de salas concertadas, que permite que todos sus teatros que están en las ciudades puedan tener unos recursos para funcionamiento, pero que no está reglamentado como tal y en cada Gobierno depende la buena voluntad del funcionario, entonces el concepto de primera instancia lo que hace es reglamentar el teatro y reconocer el teatro como tal y hacerlo ver que es una actividad importante para el país, que se desarrolla a nivel nacional y que tiene una relación internacional y que por lo mismo genera una cantidad de empleos, de actores, de directores, de taquilleros, de celadores, de luminotécnicos, de toda esa gente que tiene que ver con esta actividad teatral en el país y a partir de esa reglamentación crea el Instituto Nacional de Teatro, que no es independiente sino que está adscrito y depende del Ministerio de la Cultura, no es un instituto aparte ni autónomo, no, sino adscrito al Ministerio, en este momento el Ministerio tiene una oficina, una oficina que se llama escénicas que la manejan tres personas y que esa oficina se vuelva el Instituto Nacional del Teatro, que es la misma oficina del Ministerio, tenga solo una persona a su cargo, ya que no crea más burocracia y que en cada departamento existen unos consejos de teatro, esos consejos de teatro que son consultivos, pues se vuelvan decisivos para que la participación ciudadana tenga realmente alguna relación directa con la actividad teatral y lo que se está haciendo del orden internacional hasta el orden local, se crea el Consejo Nacional del Teatro que realmente lo que ará es transformar al Consejo Nacional de Cultura y que exista ese Consejo Nacional que es consultivo, pues que pase a ser el Consejo Nacional de Teatro con decisiones y que esté reglamentado y adscrito digamos al Ministerio de Cultura para que pueda tomar las determinaciones.

Poder hacer los planes nacionales de teatro y poder presupuestar anualmente lo que sería las inversiones del teatro en el país y hacer el diagnóstico real tanto en grupos de teatro, salas de actividades, de festivales y todo lo que existe en el país, eso haría el Consejo Nacional de Teatro que nombra unos delegados en cada uno de los departamentos, elegidos popularmente para que estén dentro de este consejo, dentro de este consejo nombran una terna y esa terna la Ministra de turno delega quién será el director ejecutivo del Instituto que será el único que tendrá algún tipo de retribución que hacen todos los compañeros dando trabajo de forma voluntaria.

Una vez que se crea este consejo pues hay algún tipo, digamos, la idea es que estos consejos financien o apoyen programas como los que dicen los reglamentados como los concursos, como las salas concertadas, como los festivales nacionales impulse que la creación teatral se desarrolle mucho más en el país, en este momento hay grupos de teatro que duran cinco años y van a ser un expreso porque no tienen los recursos para poder hacer unos montajes y me asaltan todas unas posibilidades de que esos productos u obras que hacen los grupos giren por todo el país, pudiendo llegar a las regiones.

Y en la última parte sería los estímulos, esos estímulos sería reconocer a maestros del teatro como Enrique Buenaventura, que después de haberle aportado mucho al país, casi se muere en el anonimato, muere sin ninguna posibilidad de una pensión vitalicia, como generalmente les pasa a todos los artistas, no solamente en el teatro sino en muchas otras líneas y crear unos estímulos para algún tipo de grupos que tienen reconocimiento internacional, festivales que tienen reconocimiento internacional, en el caso de Manizales que aquí en esta misma Comisión le hicieron el reconocimiento como patrimonio cultural de la Nación, entonces a partir de ahí reconocer esos estímulos.

Tenemos el artículo de pensiones que realmente lo metimos y que es inconstitucional y que aceptamos que hay que quitarlo, pues porque no podíamos en una ley ordinaria crear unas excepciones, los otros como en el caso que hemos estado hablando con el Ministerio de Minas declarar todas las salas de teatro de patrimonio cultural de la Nación con lo cual se podrían asimilar a estrato uno y obtener ese tipo de beneficios que tienen los estratos uno, lo hemos molestado mucho y él ha dicho que sí, para la segunda vuelta se ha comprometido pagar un concepto positivo, una vez que estudien cuántas salas son y puedan saber cuánto podría valer la apropiación presupuestal, nosotros les hemos hablado de 100 salas de teatro en todo el país, el programa de salas concertadas hay 72, que están irrigadas por todo el país, que permiten que esta actividad se realice, es netamente un proyecto social, un proyecto de beneficio social que beneficiará a una gran cantidad de colombianos que se dedican a hacer cultura y teatro en el país, ese es un poco el trasfondo del proyecto, nosotros tenemos tiempo realizado, por ejemplo hay alguna discusión con el punto de pensiones para los artistas, hicimos todo un trabajo con el Ministerio de la Protección y a raíz de un decreto que ellos sacaron, que es el 274, podríamos darle salud a los teatreros, asimilando que el Fosyga colocara el 30%, la estampilla pro cultura es 30% y los teatreros el 40%, con lo cual se puede hacer como se hace en este momento con las madres comunitarias y como se ha logrado Fosyga regional, como se ha logrado con algunos sectores especiales, no es que estemos partiendo la salud por partes, sino que este fue a raíz de la inversión de la estampilla pro cultura que está destinada para eso.

Entonces el Ministerio de la Protección en eso avala el proyecto y dice si es dentro de estas normas no habría ningún problema y pues no da un concepto de archivo, con el Ministerio de la

Cultura pues se ha tenido toda la discusión, se ha venido trabajando con ellos, terminan entregando una donde aceptan que el proyecto es indispensable, que ellos lo querían en seguir trabajando, en seguir adecuándolo pues para el segundo debate, sin embargo el concepto del Ministerio es más o menos del 22 de diciembre del 2004, nos hemos reunido, no han facilitado más cosas como para cambiarlo, la ley de teatro nuestra es una base fundamental en la Ley de Teatro Argentina, o sea casi que nosotros cogemos la columna vertebral de la Ley Argentina que es la última ley en legislación de atrás que ha avanzado y es que es curioso, en el momento del corralito todo se cerró en Argentina, menos los teatros y los teatros funcionaban y la producción teatral en Argentina fue siempre de teatro colombiano y lo que más encuentra es grupos de teatro argentino, porque lograron obtener su ley, obtener sus recursos y a partir de allí fundar la actividad teatral y eso se les ha vuelto un producto de entrada de visas bien amplia y ahora la ley nuestra la están estudiando en Venezuela, cuál es el problema de la Ley Teatral de Argentina, que no había ningún tipo de controles, entonces los grupos o los teatros tenían recursos, no sabían cómo gastarlo, porque les llegaba de la noche a la mañana, alguien que no está enseñado a tener un apoyo del Estado, le llegaba un tipo de recursos y no tenía ningún tipo de controles, o cómo invertir la plata, en esta ley.

Con el Ministerio de Hacienda hemos trabajado dos años y medio, desde que estaba el Ministro Junguito, con él nos reunimos dos veces, a todos les parece importantísimo el proyecto, muy bueno, en este momento delegó a la doctora que está ahorita de Viceministra, después llegó el doctor Carrasquilla, nos hemos reunido cuatro veces, hicimos todo el proceso, la condición que puso el doctor Carrasquilla para apoyar el proyecto era que no creáramos nuevos impuestos, ni tocáramos la apropiación presupuestal nacional, entonces a partir de eso él dijo, hay algunos fondos que podemos encontrar y delegó a la doctora María Luisa Tovar en ese momento Jefe de Presupuesto, pasamos por lo menos un año y encontramos un fondo que es el fondo de la propuesta de hacer vulnerable la Ley 100 donde dice que hay un fondo que es el mismo fondo Prosperar para indigentes y artistas, en esa propuesta la palabra artistas podíamos pedir alguno de los recursos que existen en ese fondo para financiar al teatro.

Y el otro es el fondo de la televisión de la Ley 180 de la Comisión Nacional de Televisión, donde existe una plata, ese es un fondo que crearon cuando crearon la Ley 182, con la idea de promover a los artistas y promover a la televisión, entonces de ese fondo se podría sacar otro tipo de recursos el 5% para financiar el talento, con lo cual no estamos creando ni nuevos impuestos, ni estábamos tocando para nada el Presupuesto Nacional.

Una vez que le presentamos esto, además los fondos se encontraron y los funcionarios del Ministerio de Hacienda, en el Fondo de Regalías, en una cantidad de fondos, pero no tenía ninguna relación, entonces encontramos por ejemplo con el fondo de la Ley 182 de la televisión, se podría tener una relación de él directa porque el teatro, las escuelas de teatro, los grupos de teatro, son quienes forman los actores de televisión, entonces

a partir de ahí logramos este proceso y es que logramos sacar los recursos del fondo, hablamos en el momento con los Comisionados Nacional de Televisión, ellos estuvieron de acuerdo, nos ayudaron incluso a redactar el artículo, por ejemplo la carta que manda el Ministro de Hacienda la semana pasada y hablamos con él, el doctor Acosta le consta que estuvimos hablando con él y hablando y dijimos pero cómo así llevamos dos años y medio hablando y el último día le manda una carta, entonces dice pero no, mire el concepto, es que nosotros en el concepto decimos que el proyecto es conveniente, que no tiene problemas inconstitucionales graves, lo que nosotros estamos diciendo es que lo pasen en esta vuelta y lo seguimos acomodando para el segundo, nosotros intentamos un proyecto que todos ustedes apoyaron compañeros, que fue en la Reforma Tributaria del 2002, del 25% del IVA, el 4% para los grupos de la Cultura Viva, en ese momento los deportistas y ese 4% nosotros presentamos la proposición y que muchos de ustedes nos la firmaron, pensábamos era en las personas, en los artistas.

Pero después el Presidente en una interpretación dijo que la cultura era el patrimonio, eran los monumentos, entonces casi en secreto cambió todo y esos recursos del 4% pues realmente no les estoy dando a los culturales, sin embargo en el secreto dejaron una posibilidad que es efectividad, entonces nosotros hemos dicho de ese 4% una gran cantidad de plata de la telefonía celular, tenemos el 2% para financiar la ley del teatro, con lo cual tendríamos una financiación del 5% de la Ley 182 del Fondo de la Televisión, tendríamos una financiación del 3% del fondo de la subcuenta 12 de la Ley 100 y un 2% del 4% del IVA, nosotros hemos dicho que si logramos hacer ese presupuesto para el teatro, el teatro en Colombia en este momento del presupuesto del Ministerio de Cultura tiene únicamente 8 mil millones de pesos, va a ser todo el desarrollo para cubrir toda la actividad teatral en el país, lo cual es realmente insignificante, si se lograra esto pues el teatro colombiano tendría más o menos en apropiaciones unos 42 mil millones de pesos que sería realmente insignificante para que Colombia siguiera su desarrollo teatral y obtuviera las posibilidades fuentes de desarrollo y de lograr una ley social que aportaría al teatro eso, porque entonces muchos de nuestros niños, muchos de nuestros jóvenes podrían realmente entrar a estudiar teatro, a practicar la actividad teatral y no tendríamos los problemas del pandillismo, de descomposición social que tenemos ahorita, obviamente mucha de la gente que está estudiando en este momento en las facultades y en este momento hay 11 universidades del país con facultades de teatro, o sea que van a salir cantidades de profesionales del teatro, pues que si no le reglamentamos, no tenemos alguna actividad, o no les fomentamos, van a salir a ser desempleados más con títulos en un aspecto tan fundamental.

Esta es digamos la posibilidad y es lo que hemos discutido con los Ministerios.

#### **El Presidente:**

Muy bien, gracias doctor Venus Albeiro, me ha pedido el uso de la palabra el doctor Alonso Acosta y posteriormente el doctor Jorge Hernando Pedraza, el doctor Mesa también.

**Honorable Representante Alonso Acosta Osio:**

Gracias Presidente, doctor Venus Albeiro yo quiero decirle que lo felicito por el proyecto de ley, pues lógicamente que tiene que ver con algo que en Colombia es muy olvidado y que además de eso en nuestro país es muy poco el fomento que se le da no solamente a la cultura, sino al teatro que son parte de la cenicienta que hoy representa la estructura social democrática de nuestra Nación, pero a mí me caben unas dudas todavía frente al tema, no del proyecto en sí, sino en lo que tiene que ver con los recursos de la destinación de los recursos, primero les estamos imponiendo a los departamentos y a los municipios y a los entes territoriales la obligación de que en su presupuesto incorporen una partida para lo que tiene que ver el desarrollo del teatro, hasta qué punto, de acuerdo con el punto vista constitucional, podemos nosotros obligar a los entes territoriales a poner partidas de destinación específica para un rubro cultural y a mí me cabe la duda constitucional en ese sentido, porque pues lógicamente imponerle mediante ley a un ente territorial que tiene que destinar específicamente una suma de dinero para una actividad específica, yo no tengo todavía la tranquilidad legal de esa figura jurídica y adicionalmente a eso pues he visto que en el proyecto de ley, usted coge y saca platica de un poco de fondos que hay constituidos lógicamente vemos que saca de la Comisión Nacional de Televisión, saca del Fondo del Seguro Social, saca de una serie de partes, entonces esa es la otra inquietud que a mí me cabe, porque hasta qué punto podemos nosotros llegar a eso sin afectarlo lógicamente los otros votos, o sea la ley es necesaria, la ley es clara, pero lógicamente estamos creando una institución nacional, le estamos dando una constitución a una institución donde lógicamente no solamente hablamos de eso sino e imponemos una serie de obligaciones financieras, tanto a los entes territoriales e imponemos una serie de obligaciones financieras para sacar plata a unos fondos existentes que fueron creadas con unas características de esos fondos y con unos criterios organizados.

Entonces yo creo que aquí hay que reconocer que la ley es muy clara, muy loable, la ley pretende pues fomentar el teatro, es lógico, en Colombia hay que reconocer que las salas concertadas de teatro y muchas otras cosas no se ven, no hay manera de implementarlas, pero si bien es cierto a mí me caben son esas dudas jurídicas desde el punto de vista constitucional, como desde qué punto se ha podido concertar, sacar de esos fondos, aquí vemos hoy claramente que lleva el 5% el fondo electromagnético para el desarrollo y promoción de la televisión pública, el 2% de solidaridad pensional, su cuenta de subsistencia de la Ley 100, el 25% del incremento del 4% del IVA de telefonía celular, aprobar la Reforma Tributaria, hay una serie lógicamente de partidas presupuestales que estamos sacando de alguna parte que sí me gustaría a mí conocer esa parte que me parece bastante control y bastante real para la supervivencia no solo para el proyecto sino para la funcionalidad del proyecto de ley, muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Vamos a escuchar a los Parlamentarios y después escuchamos al doctor Venus Albeiro,

doctor Jorge Hernando Pedraza en el uso de la palabra.

**Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Señor Presidente, honorables Colegas, antes de entrar a hacer algunas observaciones de carácter legal y constitucional, debo expresarle mi solidaridad con la intención del autor del proyecto del Representante Venus Silva, mi intención es categóricamente clara, si hay uno de los problemas con los cuales esta patria favorece de convivencia es porque aquí tenemos unos instrumentos que además de la educación permitan bajar las armas a los espíritus y esta que es una de las vocaciones más antiguas del ser humano, desde Aristófanes, Sófones y los dramaturgos de la edad de la Roma, el primer teatro importante que hubo para la civilización occidental fue el circo romano, esa era una obra de teatro, hasta llegar desde luego a los días nuestros, encontramos todas unas generaciones dedicadas a la cultura y a las expresiones lúdicas, el teatro permite en la escena de lo dramático, de lo lúdico, de lo lírico, de lo cómico, habiendo avanzado en épocas de oscurantismo para la humanidad como elixir en las épocas de las tragicomedias, cuando la humanidad se debatía en las guerras civiles y en las guerras en donde ciento de miles y millones de víctimas se la pasaban diariamente, esta era una de las expresiones que estaban usando y que eran como el elixir único de la humanidad.

El encuentro desde luego que además de declararle solidaridad con la intención es mi deber actuar de manera honrada justamente porque este es un sector que hay que defender, que hay que estimular, pero para poderlo hacer hay que evitar que cometamos hierros, en evidencia habría que decir muchas cosas, en el país mueren montones de teatros abandonados, en la ruina, en la miseria, quizá la única forma de que ellos puedan recibir una pensión vitalicia es que sean ex Presidentes de la República, pero bueno, por eso no era justo que usted se opusiera a ese tema, porque esa es una de las formas, entre otras cosas esa es una dinámica que compromete casi a todos.

Entro señor Presidente y apreciados amigos a hacer algunas observaciones de fondo al proyecto, igualmente que como lo refiere el Representante Alonso Acosta, observo de entrada la primera que es una connotación de inconstitucionalidad por cuanto viola el artículo 154 de la Constitución en ese sentido señor Presidente y honorables Representantes, de ser este un proyecto de iniciativa gubernativa por dos razones, primero porque compromete un cambio en la estructura de la administración y segundo porque compromete recursos del presupuesto nacional, repito mi actitud en este momento es eminentemente constructivo, de tal forma que yo rogaría al ponente y al autor dos alternativas, regresarlo para que se subsane eso, buscando que el Gobierno firme el proyecto o desde luego mirando si en un trámite adicional pudiéramos buscar que el Gobierno lo avale solo en su ruta.

También encuentro que hay unos temas que me preocuparían muchísimo y es que para poderle dar estructura a la organización del Instituto como la Escuela Nacional de Teatro, la Escuela de Arte Dramático de Televisión habla de la posibilidad

de cometer una cantidad de recursos, aquí se hecha mano apreciados colegas a recursos que son del Fondo de Comunicaciones, que son recursos que se perciben por telefonía celular y que tienen una destinación específica de ley estatutaria, aquí se dice señor Presidente y honorables Representantes de unos recursos que modificarían la Ley 142 de Servicios Públicos, pues miren ustedes que se determina que todos los sitios vecindarios en donde se desarrollen las obras teatrales serán considerados como estrato uno para efecto de servicios públicos, yo creo que eso no puede darse, primero porque viene de ilegalidad y segundo porque desde el punto de vista de análisis de fondo habría que colocarle más de una estratificación a los escenarios de teatro, por ejemplo, pensando en que los pequeños municipios fuera así, pero en las ciudades de más de 50 mil habitantes, por ejemplo Venus Albeiro, pudiera tener desde luego la categoría normal que es el ejercicio de una actividad comercial, toca unos recursos adicionales también en el tema de los sistemas general u obliga o sostiene que se le dé tratamiento preferencial para afiliarse al Sistema Nacional de Seguridad Social a quienes formen parte del mundo del teatro, ahí habría que desde luego entrar a unas definiciones, quién forma parte, que sean teatreros, solamente los teatreros y por supuesto estaríamos tocando también una ley estatutaria que es la Ley 100, así como estamos tocando la ley estatutaria de servicios públicos que es la Ley 142.

Encuentro muchas impresiones en el buen ánimo de surtirle, de darle seguridad, mire usted que la intención que usted ha planteado es muy buena, distinta a la que aquí ocurre en el Congreso que se presentan proyectos de ley y nunca se les ponen dientes, es decir, que cuando las leyes de la República salen avantes se hacen saludos a la bandera, porque generalmente compromete recursos que nunca se aplican, en esta fue juicioso verificar de dónde iban a salir los recursos, pero desde luego lo que hay que observar es que se estaría cometiendo unas ilegalidades y unas inconstitucionalidades que por supuesto trastocarían de muerte el proyecto de ley a punto que el propio ejecutivo ni siquiera lo sancionaría y se nos moriría de esta manera, yo repito me identifico con la intención, con la nobleza del proyecto, por eso hago estas observaciones, no destructivas sino con el ánimo de que se puedan corregir, en mi concepto sería mucho más saludable retirarlo y dialogar con el Gobierno Nacional, incluso invitar aquí a la Ministra de Cultura, al Ministro de Hacienda a un debate específicamente para esto, a efecto de compro-meter la voluntad del Gobierno Nacional, en la determinación de la fuente de los recursos para esta ley importantísima y a partir de eso estructurarla así fuera un poco desde luego más racional, pero garantizando su buen camino y una suerte expedita en los cuatro trámites del proceso legis-lativo y de esta manera pues no tener el accidente de que simplemente al final dejamos un testimonio, pero no una ley por el fracaso a que la podríamos someter si esto se da, desde luego concurrente con esto va al mismo escenario en que se está moviendo la actividad de la educación superior, como mirar que en Colombia hace 15 años, quizá no había sino una o dos escuelas a título de educación superior, en

donde se enseñaba el teatro como una academia, como una profesión, como una actividad formal académica y hoy son más de 12, 13 establecimientos de educación superior, todos ellos aprobados por el Estado, con programas avalados por el Ministerio de Educación que ahorita en estas oportunidades, entre otras cosas, hay otra escuela que es la escuela de la vida, a la que hemos ido todos sin ir a esas universidades que es la escuela del teatro de la vida en la que participamos todos nosotros y por eso desde luego nosotros también somos una expresión del teatro, el teatro de la realidad de la vida, lo felicito por la iniciativa y reciba estas observaciones eminentemente constructivas con el ánimo de salvar la buena salud del proyecto y hacerle las correcciones para que esto pueda ser algún día una ley que le brinde protección a la actividad teatral, más que la actividad teatral a quienes en Colombia han hecho teatro con las uñas, a pulso, sin auspicio del Estado, sin ningún tipo de concurso del sector público y que hoy se convierte en una actividad fundamental en el desarrollo de la vida, de la sociedad y que desde luego en medio de la crisis y de valores que vivimos aportaría muchísimo a la facilitación y por supuesto a la convivencia de paz y tolerancia de este país.

Lo hemos comprobado que usted es una persona que se ha destacado mucho aquí en el Congreso, estoy seguro de que su actitud antes de ser teatrero y la de hoy es distinta y tiene una versión mucho más universal y compleja sobre este punto y por eso su iniciativa merece ser digna de respaldo y por supuesto por estas observaciones constructivas, gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Con mucho gusto doctor Pedraza, en el uso de la palabra el doctor Mesa.

**Honorable Representante Ernesto Mesa Arango:**

No, a mí me queda solamente una duda del proyecto, me parece que es muy bueno, el conocimiento suyo sobre el teatro, es excelente, además usted lleva mucho tiempo según usted trabajando sobre este aspecto, pero la duda que me queda a mí es que el comunicado del Ministerio de Hacienda es no viable al proyecto, no le da viabilidad, usted dice que ha hablado con el señor Ministro y que realmente él a usted le dice que el proyecto es bueno, nadie le quita a usted que el proyecto es bueno, pero ahí por ejemplo en el artículo 17, yo creo que afecta el presupuesto nacional, el artículo 29 lo veo yo que no es viable, por las exenciones de impuestos a que está sometido, yo creo que ese artículo usted lo debía de mejorar o lo debía de retirar si es el caso, yo creo que lo más conveniente para el proyecto es usted mirar la posibilidad a través del Ministerio de Hacienda que le den viabilidad al proyecto y que le quitamos lo que realmente afecta el presupuesto nacional, quería hacerle esa acotación, muchas gracias.

**El Presidente:**

Doctor Jhon Jairo Velásquez Cárdenas en el uso de la palabra.

**Honorable Representante Jhon Jairo Velásquez Cárdenas:**

Muchas gracias señor Presidente, la verdad Venus Albeiro es que yo lo felicito por el interés

que le pone a las cosas que le gustan y a las cosas que quiere que se den en el Congreso de la República, yo asimilo muchísimo el tema del teatrero y el tema de quienes están en esta actividad cultural con el tema de los deportistas, son dos temas que definitivamente no tienen eco en el ejecutivo nacional, los teatreros y la gente que está en esta actividad, es gente que hay que admirar porque trabaja con las uñas, trabajan solamente con recursos propios, ayudándole a la gente, ayudándole al que está haciendo la actividad igualmente al entrenador deportivo, al dirigente deportivo que cada que hay una actividad alguien se tiene que meter la mano al dril, porque por ninguna parte aparece el Estado, a mí me preocupa el artículo del Capítulo Quinto, me preocupa de la financiación, específicamente ahí, es decir primero que todo que se están tocando unos fondos que prácticamente tienen destinaciones específicas y segundo el tema del 25% del incremento del 4% del IVA, inclusive le estamos diciendo a la señora Ministra que dónde están los recursos de ese 4%, esos recursos del 4% fueron destinados exclusivamente para el deporte y no porque se esté haciendo una mala utilización, sino porque desde el punto de vista legal, está tocando recursos que no le corresponden a una actividad para otra actividad y con ese 4% no se está solucionando el problema del deporte, entonces mal haríamos Venus Albeiro quedarnos con dos cosas a medias, es decir, buscarle otro tipo de recursos, buscar otra posibilidad, porque si con el 4% nos quedamos a medias en la parte deportiva, si le quitamos ahora para poner al deporte, pues vamos a hacer dos cosas a medias.

El Título Tercero me preocupa bastante desde el punto de vista institucional, desde el punto de vista legal, en el artículo 26 el punto uno, si el afiliado al Instituto Colombiano del Teatro y Artes Escénicas se encuentra en el nivel uno y dos del Sisbén y no se encuentra y no se encuentra inscrito a una ARS, tendrá prioridad para la vinculación al régimen subsidiado, yo creo que ahí empieza a haber una desigualdad, a ver si por el hecho de afiliarse a una escuela de teatro, ya tiene derecho al Sisbén, es decir, es una herramienta bien importante para la masificación supremamente importante del teatro, porque seguramente todo mundo correría si hay prioridad, todos correrían los que están en esos estratos, correrían a afiliarse a alguna parte para poder tener el Sisbén, entonces ahí yo veo que de pronto desde el punto de vista constitucional no hay igualdad para quienes no están afiliados a las escuelas del teatro.

Aquí ocurre algo también, yo lo asimilo mucho a la Ley 181 del deporte, porque hay artículos, por ejemplo el artículo 28, dice estímulos sociales, las personas pertenecientes a los grupos de teatro en sus diferentes modalidades, que a partir de la vigencia de la presente ley reciban reconocimiento de festivales nacionales, internacionales y mundiales, la pregunta es mía, cuáles reconocimientos, qué tipo de reconocimientos, en la ley del deporte están expresas, el que tenga medalla de oro, medalla de plata, medalla de bronce, estamos hablando de reconocimiento precisos, no conozco en el teatro en qué consisten esos reconocimientos, porque aquí estamos dejando muy abierto el tema de un reconocimiento para que pueda tener seguro

de invalidez, seguridad social, auxilio funerario, aquí se están tocando temas también parecidos a esa ley, por ejemplo cuando se dice estos estímulos se harán efectivos a partir del reconocimiento obtenido durante el término que se mantenga como titular del mismo, para acceder a ello, el titular deberá demostrar ingresos laborales inferiores a tres salarios mínimos, yo creo que cuando se habla del reconocimiento no se debe mirar si la gente tiene uno o dos salarios mínimos, porque son reconocimientos por la labor que está haciendo y no por el estrato en que esté, ese es un tema que lo estamos también trabajando nosotros en la ley del deporte, porque dice que los reconocimientos especiales, digo un deportista de alto rendimiento que se haya caracterizado por su trabajo, por su disciplina, no tiene derecho a que le den determinado reconocimiento, yo creo que en este artículo Venus Albeiro hay que pensar más es en el esfuerzo que hace la persona si se le hace un reconocimiento en plata o se le da una pensión determinada a una persona, no debe mirarse más que sea por el estrato que está sino por lo que está haciendo por la cultura, por lo que está haciendo por el teatro, de todas formas hay algunas consideraciones que yo creo que de verdad hay que mirarlas con muchísimo cuidado, yo me temo que esa parte de los recursos, tú dices que hay el visto bueno del Ministerio de Hacienda, pero me temo que ahí pueda meter la mano el Ministerio de Hacienda para en cualquier momento determinado nosotros hagamos un esfuerzo para aprobar un proyecto de ley y se lo... tenga el Ministerio de Hacienda a decirnos que hay inconstitucionalidades.

Yo de nuevo reitero la felicitación a Venus Albeiro por este trabajo importante que está haciendo, porque esto hay que hacerlo, porque tenemos que buscarle la forma en que esto salga, pero que salga de una forma tal que después de que hayamos hecho un esfuerzo grande en las diferentes discusiones no se nos vaya a caer por problemas de inconstitucionalidad. Muchas gracias Presidente.

**El Presidente:**

Gracias Representante, me ha pedido el uso de la palabra el doctor Gamarra.

**Honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra:**

Gracias señor Presidente, pues ya se ha hablado bastante de las bondades del proyecto de ley, pero desafortunadamente le falta el visto bueno del Gobierno, por la cantidad de impuestos, porque se están haciendo aquí, pero a mí me hubiera gustado que el proyecto de ley hubiera sido más general doctor Venus, con relación a que los únicos artistas no sean las personas que están en el teatro, las personas de la Costa o del país que tocan acordeón son unos artistas, cuando se suben a los diferentes festivales, también son unos artistas, los que tocan en las bandas, el 20 de enero, el 19 de marzo, por allá por las sabanas de Bolívar, por la Costa e inclusive en el resto del país son artistas, los manteros de las regiones, los toreros son unos artistas, los banderilleros son unos artistas, en general hay una cantidad de personas que son artistas, unos en un campo y otros en otro campo, entonces si vamos a hacer una ley yo pienso que debe ser una ley que debe cobijar a todos estos

artistas que existen en el país, para que no se cree ese sentido de desigualdad y no crear leyes para determinados sectores, sino que tienen que ser unas leyes macro para todo.

Pero aquí se ha hablado de una inconstitucionalidad y es verdad, porque bien lo decía el doctor Alonso Acosta, se le está quitando dinero a diferentes fondos que fueron creados, entonces necesitamos tener para todo esto un concepto, así como no tanta pelea y tantos comentarios con relación a los seguros obligatorios, porque el Gobierno no le da el visto bueno a última hora, entonces yo pienso que para curarnos en salud de todo esto tenemos que tener el concepto previo porque se están tocando las finanzas, no solamente en el ámbito nacional, sino a nivel departamental y municipal, entonces yo creo que esto debe ser un proyecto que debe ser concertado, que se debe buscar el beneficio a todos los artistas, con relación a eso era que me quería referir. Gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Muy bien doctor Gamarra, el doctor Venus Albeiro en el uso de la palabra.

**Honorable Representante Venus Albeiro Silva:**

Yo con todo el respeto de los compañeros, creo que en algunas apreciaciones no tienen de pronto no sé si decir el estudio o la apreciación y lo que pueda pasar, entonces por eso me gustaría, especificar, yo estoy totalmente de acuerdo con el doctor Acosta, con el doctor Pedraza, que el artículo 29 de la exención de impuestos es constitucional y ya hemos radicado la proposición para suprimirlo, porque después de que hicimos el estudio puede tener la posibilidad de tocar la Ley 715, lo hemos retirado porque el informe del proyecto ya está radicado allá y nosotros nos gustaría entrar como a detallar, mire, lo de nosotros no me lo descubro yo, lo descubre el Ministerio de Hacienda y con el Ministerio de Hacienda llevamos dos años y medio trabajando y son ellos los que saben esos fondos y saben por qué dan esos fondos y no dan otros, porque esos fondos en relación con los artistas y son fondos que tienen plata y entonces ellos dicen, oiga ya aquí podemos sacar, son ellos realmente los que dicen de ahí se puede sacar.

Pues a mí sin ser economista, ni estoy en la tercera, me hubiera quedado muy difícil conocer fondos que hicieron hace diez años, pero que además tienen plata, en el caso del proyecto pensional de la solidaridad, donde dicen que él paga las poblaciones para solidaridad de las poblaciones y dice tercera edad y solo han quedado indigentes y artistas, entonces por tener esa palabra artistas en eso, que además para los artistas eso ha sido una ofensa, por allá en 1992, aquí le colocaron a los artistas en el mismo grado de indigentes, pero nosotros ahorita ha sido un éxito, porque esa palabrita de artista nos permite poder tener presupuesto para ellos y nunca de esta cuenta le han dado ni a los indigentes ni a los artistas, porque no ha habido una ley que lo solicite o que lo presente, o que lo tuviera en cuenta o que lo hubiera descubierto que ahí había plata, entonces ahí está la plata, o sea que aquí no le vamos a quitar nada a nadie, lo que antes vamos a hacer es un

favor de poder sacar esa plata que está en ese punto, que está quieta, lo mismo pasa con el fondo electromagnético de la Ley 182, igual, dice: capacitación para artistas y resulta pues que es difícil que un actor de televisión se capacite, o le hagan una escuela como tal, tiene la Comisión Nacional, ni Inravisión, ni nadie tiene una escuela o una capacitación para los artistas, porque los artistas tienen que ir a pagar un curso a otro lado, ahí también está la plata de la Ley 182 del fondo electromagnético, con lo cual no se le quita nada en las demás actividades que hace el fondo electromagnético, nosotros nos sentamos con la Comisión Nacional de Televisión, esto yo no voy a decir que es éxito mío, no, esto fue del Ministerio de Hacienda, realmente fue el Ministerio de Hacienda que en toda su sabiduría, la doctora, la Viceministra y la doctora Tobar descubrieron colocando un equipo jurídico y descubrieron esto, por ahí es porque ninguna posibilidad del fondo de regalías, entonces esta es una plata que está quieta, que no cuenta para nada el desarrollo de los fondos, que antes estos fondos, pues van a tener la posibilidad de cumplir lo que la ley reglamentó, que es invertir en ese tipo de población, por eso en ese proyecto se crea una escuela nacional de teatro y de televisión para que haya una justificación legal y jurídica sobre el tema, entonces en eso quedan los fondos.

El 4% doctor, el año pasado se invirtieron, nosotros tratamos de hacer a través de la invitación del comité olímpico una citación tanto al Ministerio de Hacienda como al Ministerio de Cultura y al Representante de Coldeportes para ver en qué estaban invirtiendo el 4%, invierten el 26% en deporte, 26 mil millones en deporte y 14 mil millones en cultura y se queda el año pasado en el 2004, 8 mil millones sin invertir porque no hay forma de invertirlos, pero no se invierten en deporte y cultura, se invierten en otro porque la ley es clara, pero nosotros estamos pidiendo el 2%, este en cultura pues que se dedique al teatro, pero si se quiere el 1% o si se quiere el 0.5%, entonces estos 8 mil millones este año entrarán a una adición presupuestal, lo que decimos de eso es que algo del reglamento del gobierno dice festividades culturales, de esos 8 mil se le dan 2 mil millones al presupuesto de teatro.

Con relación porque se legisla por año, porque lo que se está legislando en todo el mundo es por años, por áreas de desarrollo, que se conozca como tal, entonces aquí la ley del cine es un éxito lleva un año siendo un éxito, nosotros lo que venimos diciendo es, hombre hacer la ley del teatro es que hay que hacerla es de músicos y que cada uno encontremos de dónde sacamos presupuestos y está la ley general de artistas que vendrá para esta Comisión, que la hemos firmado entre bancadas, que lo que hace es reconocer todas las explicaciones de la Unesco y todo lo que tiene que ver con los artistas, porque es que para ya, no tendría sentido porque para eso está la Ley 397, pero la Ley 397 fue el marco general, pero después hay que comenzar a legislar por sectores y tratar de encontrar realmente las proporciones presupuestales del proyecto a esas posibilidades, entonces por eso es que hacemos el trabajo ahí en ese tipo de casos, lo primero es un proyecto que yo presento en el cual soy autor, el concepto del Ministerio no es negativo y estoy enseñado que en

los Ministerios mandan siempre, dan es un concepto negativo, diciendo archívese el proyecto, no es conveniente, estos conceptos ninguno es negativo, todos dicen vamos a seguir hablando y les voy a leer un poquito el del Ministerio de Hacienda, lo que dice textualmente en la última parte, dice: En este orden de ideas el proyecto en comento, de dicho a entrar en materia constitucional, o sea que no tiene inconstitucionalidades, tiene algunos problemas, lo está firmando el Ministerio, quiere decir que podemos seguir el trámite porque no es inconstitucional, ellos están haciendo una sugerencia para adecuarlas en el segundo debate, porque aquí siempre dicen: Archívese el proyecto porque es inconstitucional, no siempre y siguen diciendo, se han tenido en cuenta los postulados de la Carta Política en cuanto a la expedición de leyes, se han ponderado muchas de las medidas desde los puntos de vista económicos y sociales, esta es un poco la definición que ellos dicen, pero lo más importante es donde dicen, adolece de materia inconstitucional, o sea si está diciendo esto el Ministro de Hacienda, firmado por él quiere decir que se puede seguir trabajando, que podemos seguir desarrollando el proyecto.

El Ministerio de la Protección no estamos haciendo nada nuevo, mire lo que ellos hicieron fue en el Acuerdo 274 de 2004, dice que se puede hacer, dice: Como se puede observar en el Acuerdo 274 de 2004, responde de manera clara a la necesidad de aplicación del Sistema General de Seguridad Social de Salud a los creadores y estudios culturales y es necesario que las diferentes organizaciones de artistas con el Ministerio de Cultura tienen la responsabilidad de diseñar el mecanismo de acreditación de la constitución de creador o cultural o así se asimile a artistas o con él la aplicación de dicho mecanismo por parte de la entidad territorial, quienes deberán expedir la certificación correspondiente en la que señala cuál es la población que cumple con estos requisitos de los municipios, igualmente la responsabilidad del Ministerio de Cultura enviando al Ministerio de la Protección Social los soportes, mecanismos, diseños para hacer toda la vigilancia y el control que debe ejercer sobre la afiliación de esta población, o sea que ya el Ministerio de la Protección ha trabajado sobre esto.

**El Presidente:**

Tiene la palabra el doctor José Rosario.

**Honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra:**

Gracias Presidente, pero en una parte del comunicado que pasa el Ministerio, doctor Venus dice, en consecuencia que dentro del trámite debe incluirse el impacto fiscal presentado expresamente el costo fiscal y la fuente de ingreso adicional para el financiamiento de dicho costo, para dar cumplimiento a la precitada ley o le será contraria a la Carta Política, en otras palabras está diciendo que es todo lo contrario y más abajo dice, conocedores de la alta responsabilidad con que se manejan estas iniciativas este Ministerio queda a su disposición para la realización de las reuniones consultivas y los estudios que se requieran para la evaluación y conveniencia técnica de dicha propuesta.

**Honorable Representante Venus Albeiro Silva:**

Este concepto llegó la semana pasada, entonces una vez que llegó, hablamos con el Ministro, incluso le mandamos por escrito una carta, diciéndole vea y aquí al Presidente le radicamos la copia, vea Ministro nos hemos reunido todos año y medio, hemos realizado cinco reuniones con usted y quince con sus auxiliares, fueron ustedes los que encontraron los fondos, hemos hecho todo este proceso, incluso le pedíamos que por escrito nos dijera para esta sesión, y dice, no, tranquilo después de que pase nos reunimos.

**El Presidente:**

Para una interpelación tiene la palabra el doctor Jorge.

**Honorable Representante Jorge Enrique Ramírez Urbina:**

A ver, completamente de acuerdo con lo expresado por el doctor Pedraza, con el doctor Jhon Jairo en el sentido de que la ley recoge un sentir nacional, pero que desafortunadamente, legislar sobre la parte fiscal del país, hay que tener el visto bueno y yo diría no tanto el visto bueno, sino hacer que el Ministerio concrete Venus, en forma estadística sobre cada uno de estos porcentajes que usted ha mencionado en el capítulo cinco artículo 21, sería interesante si es posible señor Presidente, aplazar este primer debate para de aquí a ocho días si es posible y tener ya un concepto claro sobre los recursos que se van a utilizar en esta ley, estoy completamente de acuerdo con ella, tengo una duda con respecto al artículo 4° en donde siempre nosotros legislamos, se podría llamar así, donde se le asignan responsabilidades a los entes territoriales básicamente a los municipios, yo quisiera saber si usted también tiene clara esa asignación de responsabilidades a los entes territoriales, en el caso de los municipios en donde se les estaba pidiendo apoyos financieros a los municipios, aquí está en el parágrafo dos y que desafortunadamente se les da la carga, pero que no se les asignan más recursos a través de las leyes que aquí se aprueban, entonces sería también tener claridad sobre ese parágrafo Venus y cuente obviamente con nuestro respaldo siempre y cuando el Ministro de Hacienda nos clarifica cada uno de estos porcentajes asignados a través de estos fondos. Mil gracias señor Presidente.

**Honorable Representante Venus Albeiro Silva:**

Presidente, me tomo dos minutitos y al final le hago una propuesta, porque yo sé que ustedes definen compañeros y quiero entrar la facultad para mirar si se aplaza ocho días o se sigue la discusión.

Entonces por qué se dice específicamente el reconocimiento altísimo, los artistas tienen un reconocimiento que el Ministerio lo sabe, cuando los invitan a festivales internacionales, cuando tienen cantidad determinada de obras, obviamente que hay unos colombianos que ganan festivales internacionales, ganan condecoraciones, hay artistas que ganan reconocimientos, pero en las artes escénicas hay muchos artistas que se dedican a lo comercial, hoy vemos en el país que muchos de los actores que traen son de otros países

extranjeros, entonces no hay ese tipo de reconocimientos como tal especificados, entonces nos gustaría de que se vaya abriendo la posibilidad a esa parte de estímulos, nosotros digamos que lo que hemos venido logrando es que el proyecto tenga unos dientes fuertes y que pueda prestar el servicio que ha prestado el proyecto y la ley de cine.

Lo que estamos haciendo es que el proyecto le sirva realmente a los centros culturales, el Centro Nariño por ejemplo es patrimonio cultural y por lo tanto le cobran los impuestos como estrato uno, esto lo hablamos con el Ministro Botero de Minas, él ha dicho cuántas salas son, están haciendo el estudio de cuántas salas son y si son menos de cien, nosotros podríamos asumir eso, porque se asume como estrato uno y no se rompería la Ley 142, pero obviamente el concepto lo dará el Ministro de Minas en su momento.

**El Presidente:**

Doctor Venus me está pidiendo una interpelación, yo le voy a solicitar que hagamos ya un resumen final, ya han pasado varias intervenciones y vamos a entrar a definir sobre el tema, doctor Mesa en el uso de la palabra.

**Honorable Representante Ernesto Mesa Arango:**

Gracias señor Presidente, doctor Venus, lo que pasa es que usted está diciendo ahí de la Ley 142, es la referente a la de servicios públicos y qué tiene que ver lo uno con lo otro.

**Honorable Representante Venus Albeiro Silva:**

Que se pueden bajar a estrato uno, entonces nosotros lo que estamos diciendo es que en el país hay cien salas de teatro que se asimilan como patrimonio cultural, podrían pagar servicios públicos como estrato uno, por qué, habría un teatro para cualquier entidad costosísimo por los servicios públicos, porque les cobran como comercial y entonces es casi imposible, eso es lo que hace que muchas salas no puedan abrir sus puertas, entonces honorables compañeros, de algún Representante que hizo una pregunta muy importante que si lo avalamos y sobre la ruta usted lo trae a una comisión y comenzamos, porque es que si el Gobierno ve que uno no avanza entonces se quedan como quietos, si lo pasamos de esta y nombramos una comisión y comenzamos a hacer el trabajo con los Ministros para el segundo debate, o sea haríamos todo el proceso de reunirnos con el Ministro, pues que hoy le demos un avance para poder seguir con el compromiso de nombrar una comisión y comenzamos a trabajarlo con los Ministros para el segundo debate en plenaria, teniendo en cuenta pues nos reuniríamos todos y lo trabajaríamos para ese segundo debate en plenaria, y estar pendiente de pronto para agilizar también y que el Gobierno piensa que realmente tenemos la voluntad de que este proyecto tarde que temprano se convierta en ley, porque siempre le dicen a uno, qué tal el proyecto, está para primer debate, ah, bueno, entonces cuando pase primer debate hablamos, entonces como que lo dejan ahí a uno quieto, cuando uno dice, no, ya va para plenaria, como que le ponen más seriedad, en el caso mío no sé, incluso si los compañeros que están aquí, los compañeros de la mayoría que

tienen una mayor relación, Presidente, si nos ayuda, hombre nosotros estamos dispuestos aquí a aceptar todas las posibilidades y a que este proyecto se convierta en ley, no porque es una bandera mía, porque o si no lo hubiera presentado en el primer mes que llegué acá, porque vemos que le interesa realmente al país y beneficia realmente y es un proyecto social, entonces estoy dispuesto a que lo trabajemos siempre y cuando el proyecto quede con alguna posibilidad de quedar, como proyecto de ley.

**El Presidente:**

Les recuerdo que estamos discutiendo una proposición final, me parece que ha habido digamos unas intervenciones importantes que son sobre las que hay que resolver dudas sobre la constitucionalidad del proyecto, sobre la viabilidad en términos de que no lo acompaña una aceptación del Gobierno en el tema presupuestal, el doctor Venus Albeiro ha manifestado con claridad también que el artículo 29 que es el que tiene que ver con eso, lo retira.

Yo le solicitaría si va intervenir al señor ponente, que lo haga digamos con estos elementos que se han suscitado aquí, el tema de que el Gobierno Nacional esté a favor o esté en contra no es un elemento de decisión de la Comisión, lo que sí es un elemento de decisión es sobre los problemas de constitucionalidad a los que se han referido varios Parlamentarios y que serían los que probablemente se pudieran solucionar en este tránsito, entonces ya llevamos un buen rato en discusión, le voy a ofrecer el uso de la palabra al ponente y luego al doctor Jorge Ramírez, bueno, entonces doctor Ramírez muy breve por favor.

**Honorable Representante Jorge Enrique Ramírez Urbina:**

Ya que el doctor Venus no explicó lo del parágrafo dos en eso sí quiero ser muy enfático y quiero que se me aclare la situación o la carga que se le va dar a los municipios, insisto formalmente legislamos para darle carga a los municipios, pero no le damos los recursos y dice el parágrafo dos, apoyo de las entidades territoriales a las salas concertadas, en primera instancia, cuáles son esas salas concertadas que están en el programa de salas concertadas del Ministerio de Cultura, que podrán contar con el apoyo financiero de los municipios, departamentos y distritos especiales, nosotros necesitamos que nos aclare esa parte, porque no podemos darle más carga a los municipios, yo particularmente no apoyaría este artículo, siempre y cuando usted no me dé la explicación pertinente doctor Venus.

**El Presidente:**

Doctor Pedraza en el tema de los municipios.

**Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Presidente, yo quiero insistir, perdóneme Venus, a mí no me falta solidaridad, yo soy amigo del proyecto, pero es que el Congreso de Colombia ha instituido en su procedimiento Parlamentario las Comisiones que es el sitio en donde se estudia el rigor y técnicamente los proyectos, nosotros no podemos llegar simplemente por la solidaridad Parlamentaria a aprobar todo en Comisión y quedar en un escenario de falta de competencia con

nuestros compañeros en la plenaria, cuando quiera que cosas que de hurto aquí se observan, vicia de legalidad el procedimiento y desde luego que colocan en dificultad para poder ser aprobado, para trastocarlo y colocarlo en unas circunstancias distintas a la intención nuestra, mire Presidente, yo aquí observo distintas inconstitucionalidades, para comenzar, el hecho doctor Mesa de que esté tocando la ley estatutaria de servicios públicos, que es la Ley 142, implica que esto tenga un trámite como de ley estatutaria, está tocando y además creando la condición de estrato 1 a las salas del país, que no depende de otra cosa además de que estén insertas en el inventario nacional de inmuebles que el Ministerio de Cultura determina como inmueble de monumento nacional o inmuebles de carácter cultural, no pueden de la noche a la mañana declararse cien inmuebles, porque si de esta manera bajo el plurito de apoyar el teatro que en eso estaríamos estableciendo además unas odiosas discriminaciones o preferencias que además la Corte Constitucional no las pasaría.

Además ya hay la sentencia en ese sentido recientemente, mire, hoy hasta los predios de las iglesias están obligados, porque estamos en un país en donde ya no hay ningún tipo de preferencia a pagar los impuestos prediales, están modificando el Sistema Nacional de Seguridad Social que es la Ley 100, que es una ley especial señor Presidente, está modificando, además creando unas exenciones por supuesto que se estarían retirando, está además tocando presupuesto de varias instituciones del Ministerio de Cultura, mire, está creando una cátedra obligatoria para que el pénsun académico de toda la Nación, se inserte la cátedra de teatro, cuánto le cuesta eso al país, dónde está el pénsun, dónde está el PI acomodado para poderlo hacer, tenemos que modificar la Ley 715, tenemos que hacer modificaciones, cuánto dinero le cuesta eso, habla de unos porcentajes el 10% para mantenimiento y los gastos de funcionamiento y el 90% para aplicarla a actividades, sobre qué cifras estamos hablando, sobre un millón de pesos, sobre 200 mil, a mí me parece que esto amerita señores, Presidente, si de lo contrario no se hace yo propondría señor Presidente, que en este momento no se presente, que se aplase el debate para hacer un estudio juicioso y de no ser así yo anuncio mi voto negativo, porque no puedo participar en un proyecto que desde luego nos van a censurar en la plenaria y que no va a tener éxito.

Yo quiero que esta ley salga, incluso recomendaría que se haga más racional, que se le quite muchas cosas que ahí tiene, incluso hay que hacerle una revisión en su estilo, aquí se habla de entidades territoriales llamadas ciudades, en Colombia no existe, en Colombia existen departamentos o municipios mas no, entonces eso acarrearía más problemas inconstitucionales, generalmente eso toca con un organismo autónomo de Colombia que es constitucional que es la Comisión Nacional de Televisión en la medida en que determina que se hace una creación paralela, porque esta escuela nacional de arte dramático también se llama de arte dramático y de televisión y por Constitución solo un organismo en Colombia está determinado para que maneje de manera independiente y autónoma la televisión que es la

Comisión Nacional de Televisión, en fin, explicaría diez argumentos porque lo estoy leyendo con atención, repito, me interesa muchísimo, pero creo que para la salud del proyecto es mejor dejarlo en stand by y proponer que se le haga un juicio a su estudio haciéndole los ajustes para que pueda tener una suerte adecuada y pueda ser ley de la República.

**El Presidente:**

Suficiente argumentación, yo le quiero pedir al ponente, usted le ha solicitado a la Comisión que se le dé trámite a este proyecto, le solicito al ponente una defensa de esa posición o el retiro como se le ha solicitado de la proposición, tiene la palabra el ponente doctor Alexander López.

**Honorable Representante Alexander López Maya:**

Pues bueno, yo agradezco el trabajo que le ha dado cada Representante al proyecto, realmente lo que se recoge es que no hay una negativa en el entendido de desarrollar el artículo 77 de la Constitución Nacional en donde se viera el tema, desarrollar la ley del teatro, no se estuvo unos diez minutos, pero no sé si dentro de esos diez minutos algún compañero se expresó en contra de crear la ley de teatro, la discusión pasa entonces al tema financiero, cierto y por algunos aspectos técnicos, con relación a algunas argumentaciones que se han planteado, de fondo hay dos temas centrales que yo reconozco que son absolutamente irre recuperables, cierto, de orden constitucional y legal y que bastante se ha referido no solamente el Ministerio de Hacienda en su concepto, sino que también se ha referido a algunas otras organizaciones como la asociación de municipios y se refieren los dos artículos fundamentales el 9° y el 25, el uno que tiene que ver con el tema de estratificación de servicios únicos, es cierto que no es competencia de esta ley hacerlo, se ha presentado una proposición de rendir ese artículo y el otro que justamente tiene que ver con el tema de decisiones, a través de esta ley que crea, que se le da desarrollo a estos artículos de Constitución Nacional, entonces son artículos que en mi concepto como ponente, pues naturalmente afectarían la topografía del proyecto, pero yo quiero referirme además de eso es que aún las caracterizaciones puntuales que hace el Ministerio de la Protección Social, cierto, aunque yo soy del mismo criterio del Presidente, en función de decir nosotros tenemos una jerarquía legislativa y una responsabilidad en el desarrollo de cada uno de los proyectos de ley, además de la iniciativa parlamentaria como en este caso, se conceptúa la constitucionalidad en torno a unidad de materia, o sea, en eso se coincide y se insiste también de parte del Gobierno en la necesidad imperiosa de desarrollar los artículos 70 y 71 de la Constitución Nacional, ya en el tema financiero yo encuentro las distintas observaciones, o sea se traslada a los condicionamientos o la figura pensional y yo quiero ser absolutamente claro, aquí no se están modificando de ninguna manera los requisitos para tener derecho a pensión, se establece que es un direccionamiento hacia un decreto frente al tema de la cotización y de los aportes como debía ser, frente a la incapacidad que presentan pues los artistas en torno a una regulación permanente o fija como sí lo tienen otros trabajadores colombianos.

Entonces a lo que se refieren puntualmente no es a cambiar los requisitos pensionales establecidos ya en la reforma que hicimos suficiente e inmensa en función al tema pensional, yo quiero ser supremamente claro en eso, o sea en el tema pensional es que no se retiran los requisitos para adquirir una pensión, se requiere justamente los montos de cotización en relación a los aportes que hacen los artistas, ellos dicen que no tienen una remuneración permanente y una remuneración fija, entonces que en esa medida se adecue un decreto, que la adecuación naturalmente de este proyecto de ley lleva a que sea el Ministerio de la Protección que haga posible ese decreto que es totalmente legal y posible, hay que ser claro.

En el tema pensional no se busca con esto cambiar los requisitos establecidos en el Sistema General de Pensiones, primera instancia, ese tema creo que queda absolutamente claro.

Ya frente al capítulo quinto, que es donde se encuentra pues alguna serie de caracterizaciones en torno al fondo electromagnético para el desarrollo y promoción de la cultura, en este tema el Ministerio de Hacienda ni siquiera se pronuncia, frente al tema de los recursos del fondo, en relación también al 2% del fondo pensional tampoco se pronuncia el Ministerio de la Protección Social, y el 25% del incremento del IVA, son los recursos que sobran, pues yo realmente ahí sí tendría como una discusión con el Representante Venus que no tendría pues cómo sustentar, que yo retiraría eso, por lo demás yo creería señor Presidente, que el proyecto puede pasar a segundo debate si quieren se puede modificar el carácter de los ponentes, no sé si se adicionan uno o dos compañeros que quieran aportarle al proyecto, los dos artículos que viciarían de inconstitucionales que es el 25 y el 29, yo puse a consideración de la Mesa Directiva para que se proponga el retiro de esos dos artículos que viciarían profundamente de constitucionalidad el articulado y si no hay un acuerdo solicitaría pues que en el artículo 22 inciso b), Presidente sea también retirado, realmente no lo encuentro como un consenso y darle señor Presidente, con todo respeto primer debate a este proyecto de ley.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

A ver si entiendo bien la propuesta del doctor Alexander, estamos es en la primera parte, estamos debatiendo si le da tránsito al proyecto o no, en este momento no podemos tener en cuenta el articulado, su propuesta es aplazar la discusión, nombrar una comisión que pueda retirarle los vicios de inconstitucionalidad que supuestamente tiene el proyecto y volver a presentar una ponencia en ocho días, ¿estoy bien?, esa es la propuesta suya como ponente doctor Alexander.

**Honorable Representante Alexander López Maya:**

Sí, Presidente.

**El Presidente:**

Muy bien, entonces la Comisión quedó integrada por los doctores: Alonso Acosta, Jorge Hernando Pedraza, Jorge Ramírez y el doctor Ernesto Mesa, para que trabajen conjuntamente con usted, presenten un informe a esta plenaria antes del siguiente martes y tomamos la decisión

de volver a presentar el proyecto a discusión, doctor Alexander en el uso de la palabra.

**Honorable Representante Alexander López Maya:**

Por lo anterior me gustaría que reabriese los dos proyectos anteriores, como usted lo anunció que en ocho días lo íbamos a discutir, yo solicitaría que quedase en los dos primeros proyectos que quedaron aplazados en la próxima sesión para efectos de no tener las dificultades y si la próxima sesión no es el martes sino el miércoles, entonces podríamos trabajar plenamente eso o el jueves, no sé.

**El Presidente:**

Ya hay una directriz aquí interna en la cual quedaron los proyectos que fueron anunciados, quedan anunciados ya, o sea, puede ser en la siguiente, puede ser dentro de quince días, ya quedaron anunciados, doctor Marino en el uso de la palabra.

**Honorable Representante Marino Paz Ospina:**

Señor Presidente, esa Comisión que usted acaba de integrar valdría la pena que se reuniera con el Ministro, la Ministra de Cultura y el Ministro de Hacienda, como para limar lo que haya que limar y para cambiar lo que haya que cambiar.

Muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

La Comisión es autónoma para hacer una ruta en esa dirección, doctor Alonso Acosta en el uso de la palabra.

**Honorable Representante Alonso Acosta Osio:**

Gracias Presidente, solamente es que tengo como coordinador de ponentes tres proyectos de ley, que estoy corriendo para traer aquí a la Comisión y ponerme en esa subcomisión, de pronto no me daría el tiempo, quisiera que me relevara en este compromiso, porque está el Código de Transporte Fluvial y está lo de los tics.

**El Presidente:**

Queda aplazado el proyecto, muy corto tiempo por favor doctor Venus.

**Honorable Representante Venus Albeiro Silva:**

No, agradecerle a la Comisión y si me permiten acompañarlos dentro de la Comisión.

**El Presidente:**

Muy bien, que se sume el doctor Jhon Jairo a la Comisión, el doctor Pedraza en el uso de la palabra.

**Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Señor Presidente, una observación al señor Secretario, o a quien es el vigilante de actas, porque hay que tener cuidado señor Presidente, señor Secretario, en estas cosas, porque aquí aparece firmando el doctor Pedro María Jiménez, que yo sepa él no es Parlamentario, aquí está Luis Guillermo Jiménez que pertenece a las Económicas, a la Cuarta, sólo hay la de Pedro María Ramírez y esta ponencia la firma el Representante a la Cámara por Cundinamarca Pedro María Ramírez, o desde luego no sé si alguien esté asistiendo con ese nombre.

**El Presidente:**

Perdóneme, es la ponencia de este proyecto de ley.

**Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Sí señor.

**El Presidente:**

Muy bien, eso lo vamos a tener en cuenta, porque a veces también he visto que se presentan las ponencias y no se especifica si la persona firmó o no firmó, sino que se anuncia el nombre y queda como si se hubiera firmado, lo tendremos en cuenta y me parece que es prudente y que hay que hacer ese control específico, pues queda aplazado este proyecto de ley para una próxima sesión.

Continúe con el siguiente proyecto de ley que es el número cuatro señor Secretario, dele lectura.

Con mucho gusto, había una proposición del ponente y yo quisiera saber si la Comisión está de acuerdo con esa proposición o no, se abre la discusión sobre la proposición presentada por el ponente del proyecto, aviso que se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión, tiene el uso de la palabra el doctor Alonso Acosta.

**Honorable Representante Alonso Acosta Osio:**

¿Qué estamos votando Presidente?.

**El Presidente:**

Vote a consideración por insinuación de la doctora María Teresa, la proposición del doctor Alexander López aplazando la discusión del proyecto que se venía discutiendo, se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión, aprueban la proposición.

**El Secretario:**

Aprobada señor Presidente.

**El Presidente:**

Continúe señor Secretario:

**El Secretario:**

#### IV

1. Proyecto de ley número 169 de 2004, *por la cual se regula el derecho a la información y se dictan otras disposiciones.*

Autor: *Alonso Acosta Osio.*

Ponentes: Doctores: *Jorge Hernando Pedraza, Alexander López Maya, José Rosario Gamarra Sierra.*

**El Presidente:**

Muy bien, cómo dice la proposición con que termina el informe final de la ponencia señor Secretario.

**El Secretario:**

**Proposición:**

Por las anteriores consideraciones solicitamos a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes archivar el Proyecto de ley 169 de 2004 Cámara, *por la cual se regula el derecho a la información y se dictan otras disposiciones.*

Hay una carta señor Presidente, del doctor Jorge Hernando Pedraza, que dice lo siguiente:

Con base en el artículo 155 de la Ley... de 1992 solicitamos poner a consideración de los Congre-

sistas miembros de esta Corporación nuestra petición de retirar la ponencia por nosotros presentada que archiva el Proyecto de ley 169 de 2004 Cámara, *por la cual se regula el derecho a la información y se dictan otras disposiciones.*

Consideramos que es necesario debatir en el seno de esta Comisión este importante proyecto de ley que pretende regular varios de los derechos fundamentales más caros del hombre en el marco de un Estado Social y Democrático de Derecho, como lo es el derecho de recibir información veraz e imparcial según las voces del artículo 20 de la Carta Fundamental y el derecho a la protección de datos personales consagrados en el artículo 15 constitucional cuya protección únicamente ha sido posible a través de la jurisprudencia ante la ausencia de la ley que regule la materia.

Está suscrito por el doctor Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

**El Presidente:**

A ver, señor Secretario, ¿quiénes firmaron la ponencia que solicitaba archivar el proyecto?.

**El Secretario:**

El doctor Pedraza, y el doctor José Rosario Gamarra.

**El Presidente:**

¿Quiénes eran los ponentes?.

**El Secretario:**

Hay una ponencia también del doctor Alexander López Maya en donde dice:

#### Proposición

Con el respectivo pliego de modificaciones previamente sustentado en el informe de ponencia, propongo que se dé primer debate al Proyecto de ley 169 Cámara, *por la cual se regula el derecho de información y se dictan otras disposiciones.*

**El Presidente:**

¿Cuál ponencia llegó primero a la Comisión?.

**El Secretario:**

La negativa, señor Presidente.

**El Presidente:**

Entonces hago un resumen para que tomemos la decisión, acá los ponentes designados son los doctores Jorge Hernando Pedraza y José Rosario Gamarra y el doctor Alexander López, el doctor Pedraza y el doctor Gamarra presentaron una ponencia negativa, el doctor López presentó una ponencia positiva. Por reglamento debemos poner en consideración la proposición que llegó primero, es decir, la proposición negativa. A esa proposición negativa se le suma una solicitud del doctor Pedraza de retirar la ponencia que no firma el doctor Gamarra, el doctor Gamarra la firma, bueno tiene la firma de las dos personas.

Pongo en consideración inicialmente la solicitud de los ponentes de retirar la ponencia que habían presentado, porque si se retira esa ponencia entraríamos a discutir la ponencia o la proposición del doctor Alexander López. Tiene la palabra el doctor Pedraza.

**Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Sí, señor Presidente, yo quisiera ilustrar en menos de dos minutos la razón por la cual el

doctor Gamarra y yo estamos haciendo retiro de la ponencia. Pero antes, para tranquilidad de la Corporación, significar que esto está de acuerdo con el reglamento, en la medida en que habiendo sido publicada la ponencia negativa se hace necesario presentar la solicitud de archivo del retiro de la ponencia negativa, para reactivar el proyecto. Pero aquí queda una vía mucho más expedita, en la medida en que existe una ponencia positiva y podría ser el mecanismo elemental y fácil aceptar por supuesto el retiro de la ponencia negativa y automáticamente entramos a votar la ponencia positiva que presenta Alexander López, con las modificaciones que hayan de curso.

De fondo tengo que significar señor Presidente, que los elementos de juicio que aparecieron en *El Tiempo* del estudio, del examen que con el doctor Gamarra hicimos, aparecen vinculados con una serie de sustentaciones, presentadas por el Ministerio de Educación, por organizaciones no gubernamentales, por el propio escenario nacional e internacional, en el sentido de buscar que este es un derecho fundamental y desde luego que debe ser reglamentado por la ley y que está contenido en nuestra Constitución Nacional, debe ponerse en práctica. Hoy por hoy señor Presidente, para no inundar de argumentos, solamente con el evento político de la posibilidad de la reelección presidencial se hace menester que los ciudadanos tengan derecho a acceso a la información de las entidades públicas del Estado de una manera expedita y preferente, conforme al Código Contencioso Administrativo, lo contempla de manera procedimental. Simplemente con ese ejemplo señor Presidente, para ilustrar no más ese, sino muchos otros, incluso los de la vía jurisdiccional o de los derechos fundamentales de los ciudadanos consagrados a lo largo de 78 artículos de la parte individual y colectiva de los derechos de la Constitución Nacional nos motivaron a realizar el texto y desde luego a cambiar la ponencia con unas sustentaciones profundamente argumentadas y por eso reco-miendo en consecuencia que le demos aceptación al retiro de la ponencia y automáticamente ponencia positiva, es decir significando en términos de procedimiento que los tres ponentes estamos haciendo ponencia positiva.

**El Presidente:**

Muy bien. Suficiente argumentación, voy a poner en consideración la proposición del doctor Jorge Hernando y del doctor José Rosario Gamarra de retirar la ponencia negativa. Está en consideración esa proposición, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada la discusión. ¿Aprueban la proposición?

**El Secretario:**

Aprobado el retiro señor Presidente.

**El Presidente:**

Aprobado el retiro, queda vigente la proposición con que termina la ponencia del doctor Alexander López Maya. Señor Secretario, dele lectura a la proposición con que termina la ponencia del doctor López.

**El Secretario:**

**Proposición**

Con el respectivo pliego de modificaciones previamente sustentado en el informe de ponencia,

propongo que se dé primer debate al Proyecto de ley 169 Cámara, *por la cual se regula el derecho a la información y se dictan otras disposiciones.*

Está firmado por el honorable Representante Alexander López Maya.

**El Presidente:**

Se abre la discusión sobre la proposición. Le voy a ofrecer el uso de la palabra al doctor Alonso Acosta, señor Secretario infórmeme quién es el primer parlamentario por orden alfabético, diferente al doctor Alonso Acosta, para que asuma la presidencia.

**El Secretario:**

Cuéllar Luis Antonio.

**El Presidente:**

Doctor Luis Antonio le ruego que me dispense aquí tres minutos. Tiene el uso de la palabra doctor Alonso.

**Honorable Representante Alonso Acosta Osio:**

Gracias Presidente, a mí me parece importante señalarle a la Comisión lo trascendental de este proyecto. Este proyecto de pronto no ha sido ni difundido por los medios, ni discutido en ninguna parte, pero este es un escenario importantísimo para de verdad saber cómo se debe manejar el derecho a la información en Colombia. El único país de Norteamérica, Centroamérica y Suramérica que no tiene regulado el derecho a la información es Colombia. En la última conferencia cumbre de presidentes de Congreso que tuve la oportunidad de asistir en Washington, invitado por la Sociedad Interamericana de Prensa, hubo la oportunidad que todos los presidentes de los congresos de todos los países de América Latina y de Centroamérica explicaran hasta dónde eran los alcances de las leyes de derecho a la información y cómo se hacía más transparente lo público, precisamente por el tema que tiene que ver con el acceso a la información que debe tener cualquier ciudadano frente a la actuación de lo público y de ahí empecé yo en este tránsito, señor Presidente, con una serie de normatividades, buscando legislaciones, leyendo documentos, inclusive documentos de lo que son los límites a la libertad de expresión, las relaciones entre la prensa y la Rama Judicial y llegar inclusive a analizar la jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia sobre el conflicto entre el derecho a la información y el derecho a la intimidad, que trabaja mucho Marco Gerardo Monroy Cabra, lo que es la difamación y la intimidad, es que hoy en este país, adicionalmente señores colegas, queridos Representantes, aquí se saca una información de cualquier ciudadano y se acaba con la dignidad de la persona.

Entonces, no saben lo importante que es empezar a discutir en Colombia un proyecto de esta clase, como el derecho a la información y la protección que debe tener la intimidad de cualquier ciudadano. De pronto este proyecto de ley puede llegar a ser polémico, porque puede llegar a decirse que es ponerle un límite a la libertad de prensa, pero yo creo que va siendo hora de que en Colombia hagamos un debate, sobre lo que deber la intimidad de las personas, para no acabar o denigrar contra alguien y después se le pide excusas en una esquina de un periódico, después que en la

primera página se ha acabado con la integridad y la dignidad de ese ciudadano colombiano, por eso este proyecto de ley sí tiene mucha trascendencia. Casi todas las legislaciones que pude y tuve la oportunidad de analizar desde el punto de vista constitucional, en muchas de las legislaciones de América Latina, la última fue la peruana y la ecuatoriana que fueron aprobadas el año pasado, tienen casi hasta 50, 80 artículos, la mejicana inclusive es la más compendiosa, que la tengo aquí, imagínense este librito con toda la regulación, inclusive la normatividad que existe en la legislación mejicana sobre el derecho a la información.

Entonces yo creo que este proyecto de ley tiene una trascendencia mucho más clara y mucho más profunda frente a lo que debe ser la era de la información. Entonces eso es lo que yo quiero destacar en este proyecto de ley, queridos colegas. Hay discusión de pronto en que este proyecto de ley puede poner un tate quieto a la libertad de prensa, hay gente que dice que este proyecto de ley puede llegar de pronto a violentar la intimidad, yo pienso que vale la pena hacer el debate señor Presidente, porque nunca en Colombia se ha hablado de una ley de derecho a la información, hacer público lo público. Y lo que yo pretendo con haber presentado este proyecto de ley es que por primera vez en nuestro país empecemos nosotros a discutir el tema.

Cuando se presentó este proyecto de ley, por ahí algunos medios sacaron diciendo que se había presentado parece que un proyecto de ley en el Congreso, para acabar de limitar el derecho de los medios de comunicación y yo creo que eso no es lo que se busca porque inclusive hay un capítulo que es interesante, en el proyecto de ley hay un capítulo queridos colegas, por ejemplo que habla de los datos personales, que habla de las obligaciones de la administración pública referente al derecho de información, de la información reservada y confidencial, o sea de la protección de los datos personales, o sea el proyecto de ley tiene muchas cosas interesantes, no sé, yo quise traer este tema a debate de mi Comisión, que es la Comisión Sexta, por eso presenté este proyecto de ley, quería de pronto destacar la trascendencia de esta ley si llegara a ser algún día ley de la República de Colombia, porque aquí de verdad podríamos nosotros establecer unas reglas de juego para que no se le viole también la identidad a un ciudadano y adicionalmente para que los medios sean responsables frente a la información que tienen y poseen.

Países como Méjico ya establecen una normatividad donde los medios tienen que tener no solamente responsabilidad frente a lo que publican sino que tienen que ser claros y contundentes, en una normatividad muy amplia y muy categórica frente a lo que deben ejercer como medios, que le informan a la sociedad las circunstancias del acontecer diario, esa es la importancia de este proyecto de ley. Por eso cuando tuve la oportunidad de conversar con el doctor Gamarra y con el doctor Jorge Hernando Pedraza, a quienes les agradezco haber retirado la ponencia negativa del proyecto, era basado señor Presidente, en la importancia que representa este proyecto de ley, que cuando lo discutamos aquí en esta Comisión

y empecemos a establecer los límites, porque hay que tener mucho cuidado en el proyecto, de que lo que debe ser en el derecho fundamental de las personas no lo vulneremos, en lo que hace referencia a la información para que después no lo vayan a demandar por constitucionalidad. Pues lógicamente señor Presidente, que con esta apreciación de pronto que le hago a la Comisión ya van a empezar a tener una información totalmente diferente de lo que presenta el proyecto, de lo que quieren en realidad, en que aquí exista una normatividad sobre el derecho a la información.

Yo creo que la discusión está abierta, lo que piensen que se deba modificar, modifiquémoslo, hacia donde debemos dirigir la discusión dirijámosla, pero ya es hora que en Colombia un funcionario público no niegue información cuando lo público deba ser público y al mismo tiempo ya es hora que en Colombia no se vulnere la intimidad de las personas de la forma como se viene haciendo a veces, en muchas ocasiones contra la individualidad del ser humano, o sea que la trascendencia de este proyecto va desde el rincón donde se respeta la individualidad del ser humano colombiano como parte fundamental de su derecho que tiene a través de la Constitución Política, hasta la obligación clara de un funcionario público de hacer lo público y no negar información a un ciudadano, para que la transparencia en el accionar público sea claro y transparente. Esa es la filosofía de este proyecto de ley, así de clara, esa es la orientación que se tiene y hoy todos los países de América Latina, de Centroamérica, Norteamérica tienen normatividad sobre el derecho a la información, lo que todavía nos hace falta por legislar en Colombia.

Muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Muy bien. Estamos discutiendo la proposición final con que termina una ponencia presentada por el doctor Alexander a la cual adhirió el doctor Pedraza y el doctor Gamarra. Tiene el uso de la palabra el doctor José Manuel Herrera.

**Honorable Representante José Manuel Herrera Cely:**

Gracias señor Presidente. Sobre la proposición voy a expresar algo fundamental. En hora buena este proyecto de ley empieza trámite aquí en la Comisión Sexta que es la correspondiente al área. Sólo para sugerirle al autor del proyecto, el doctor Acosta y a los ponentes, incluso a usted señor Presidente, con todo respeto que vamos a tratar este tema con toda la seriedad pero también con todo el fondo necesario y vamos a concertarlo de Comisión a Comisión; Comisión Sexta de Cámara con Comisión Sexta de Senado.

Yo entiendo. No lo quiero confundir, nosotros lo tratamos aquí pero vamos a hacerlo y tratarlo con ellos extraparlamentariamente, extracomisión, para que no se vaya a quedar esto en un solo intento. Mire, quien les habla ejerció el periodismo durante 25 años, quien les habla fue director de Caracol en la ciudad de Bucaramanga durante 15 años y tengo muchísimas razones para decir que este proyecto sí que es necesario, importantísimo. En estos días, señor Presidente y permítame me extendiendo, yo sé que en el fondo del debate vamos

a hacerlo; doctor Acosta, en estos días en un pueblo de mi tierra Santander, en Barrancabermeja, de paseo o de campaña, sintonizaba una emisora. Cuando uno llega a un pueblo sintoniza una emisora, escuché un periodista que no tuvo la fortuna de ubicarlo, no me estaba criticando a mí por supuesto, estaba criticando al alcalde de Barrancabermeja que no es mi amigo y es del Polo Democrático, para decir que no es mi interés, pero lo estaba criticando, doctor Acosta y compañeros de la Comisión, de una forma tan desmedida y tan irrespetuosa que yo traer esto textualmente aquí sería faltar también al respeto, pero qué forma tan irresponsable, da pena ajena, sentirse uno, yo además de periodista soy economista, pero decir que uno también es periodista, escuchar una persona dar información de un funcionario, terriblemente.

Mire, como para ilustrarlos, lo mínimo que dijo ese señor periodista que no supe el nombre pero quedé de averiguarlo y mandé pedir la copia del casete para mostrarlo aquí en estos debates, de cómo se necesita esta ley, es por la irresponsabilidad, algo decía o algo dejaba ver que tenía una crítica frente al alcalde de Barranca. Finalizando su comentario sobre el comportamiento de la gestión de ese señor alcalde que no conozco, ni es amigo, ni el periodista tampoco, agregaba y decía: Es que este alcalde está tan equivocado, decía el periodista, está tan equivocado que por eso se separó su señora de él porque hasta homosexual es.

Usted se imagina señor Presidente y señores de la Corporación, que eso fue lo mínimo que le dijo. ¿Qué clase de periodismo es ese?, o sea qué clase de responsabilidad social tiene una persona que hasta hace un comentario que no tiene nada que ver con la crítica central que él estaba haciendo, entendí que era que el alcalde de Barranca no era buen alcalde, pero al final lo llevó hasta la vida íntima y agregarle quién era el novio de la señora, públicamente. O sea, esto es tan terrible que casi nadie cree, pero cuando traiga aquí el casete van a ver que así es, fuera de que hacía de juez, que decía es que ese bandido debería ya estar en la cárcel porque se ha robado un montón de plata. Oigan, no es esa la información, se los digo con todo respeto, es para agregar que esto lo tenemos que concertar porque no faltará quienes en el Congreso, sea Cámara o Senado, aparezcan diciendo que ahora queremos en un momento dado ir a hacerle una mordaza a la prensa, no, en todos, desde que trabajé en la empresa privada yo sabía, yo pertenezco a la Sociedad Interamericana de Periodistas, SIP, a la CIA no, al Sociedad Interamericana de Periodistas, SIP. A usted le queda algo distante estar en estas áreas doctor Alexander, con todo respeto.

La verdad es que no quiero que vayan mañana a decir que queremos hacer una mordaza sino eso de verdad se necesita, a escala nacional se hace tan tranquilamente, fíjense cuántas calumnias y lo que es peor, que no corrigen después y queda vulnerada la imagen de la persona, quedan vulnerados los derechos de la persona y no pasa absolutamente nada. Nosotros quienes hemos sido periodistas o quienes seguimos siendo periodistas somos los más interesados en que haya una reglamentación, que haya una ley que entre en

cintura el oficio, que entre en cintura a los mismos periodistas, porque los periodistas responsables jamás difamarían de una persona porque el micrófono no es para difamar, el micrófono es para informar y de la información a la difamación hay mucha diferencia. Gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Sigue en discusión la proposición con que termina la ponencia del doctor Alexander López, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada. ¿Aprueban la proposición?

**El Secretario:**

Aprobada señor Presidente.

**El Presidente:**

¿De cuántos artículos consta el proyecto de ley?

**El Secretario:**

De quince artículos señor Presidente.

**El Presidente:**

¿Hay proposiciones sobre el articulado, en la Mesa señor Secretario?

**El Secretario:**

No, señor Presidente.

**El Presidente:**

¿La ponencia del doctor Alexander López modificaba el articulado?

**El Secretario:**

Sí, señor Presidente.

**El Presidente:**

Vamos a someter a consideración de la Comisión el articulado, de acuerdo con las modificaciones solicitadas por el doctor Alexander López. Se abre la discusión, continúa abierta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban el articulado?

**El Secretario:**

Aprobado señor Presidente.

**El Presidente:**

Título del proyecto, señor Secretario.

**El Secretario:**

*Por la cual se regula el derecho a la información y se dictan otras disposiciones.*

**El Presidente:**

Someto a consideración de la Comisión el título del proyecto, se abre la discusión, continúa abierta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban la Comisión el título del proyecto?

**El Secretario:**

Aprobado señor Presidente.

**El Presidente:**

¿Quieren los honorables Representantes de la Comisión que este proyecto continúe su trámite en la plenaria de la Cámara de Representantes?

**El Secretario:**

Así lo quieren señor Presidente.

**El Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Pedraza.

**Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Es que igual que retiramos el proyecto, presentamos un pliego de modificaciones, porque presentamos nuestra ponencia positiva.

**El Presidente:**

No doctor, ustedes retiraron su ponencia y adhirieron a la ponencia del doctor Alexander López, por eso yo pregunté si la ponencia del doctor Alexander López tenía proposiciones que modificaran y el señor Secretario dijo que no, que no hay radicada ninguna proposición modificatoria.

Ya fue aprobado entonces el título del proyecto. La Mesa Directiva designa para segundo debate a los mismos ponentes de la primera vuelta, es decir el doctor Alexander López, el doctor Jorge Hernando Pedraza, el doctor José Rosario Gamarra y el doctor Carlos Enrique Soto.

Cuántos votos positivos por esta proposición señor Secretario.

**El Secretario:**

Doce votos positivos señor Presidente.

**El Presidente:**

Continúe señor Secretario con el siguiente proyecto.

**El Secretario:**

V

Proyecto de ley 123 de 2004 Cámara, *por medio de la cual se adiciona la Ley 769 de 2002.*

Originario de la honorable Cámara de Representantes, autor doctor Jaime Amín Hernández. Los ponentes son los doctores Rocío Arias Hoyos y el doctor Carlos Enrique Soto Jaramillo.

**El Presidente:**

El proyecto fue publicado en la *Gaceta del Congreso* número 789 de 2004. Señor Secretario, sírvase leer la proposición final con que termina el informe para primer debate del proyecto de ley de la ponencia que se presentó.

**El Secretario:**

Señor Presidente, le informo que la ponencia solamente fue firmada por la doctora Rocío Arias Hoyos, quien no se encuentra en el recinto.

**El Presidente:**

Le estoy diciendo, señor Secretario, que le dé lectura a la proposición con que termina esa ponencia.

**El Secretario:**

Sí, señor: «Con base en los argumentos anotados, se puede concluir que el presente proyecto contiene todos los requisitos exigidos para convertirse en ley de la República, pues pone en desarrollo lo dispuesto por la Constitución de 1991, buscando la protección de los derechos a la igualdad, no discriminación y dignidad humana de los limitados físicos y de quienes pueden verse en eventual estado de debilidad manifiesta, como las madres en embarazo y aquellas que transportan bebés en los vehículos.

Por lo tanto, solicitamos a los integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 123 de 2004 Cámara, *«por medio de la cual se adiciona la Ley 769 de 2002», junto con el pliego de modificaciones propuesto».*

Firmado por la doctora Rocío Arias Hoyos.

**El Presidente:**

Hemos leído la proposición. Por lo siguiente, en uno de los primeros proyectos que hoy se situaron a discusión, se leyó la proposición, el autor de la ponencia no se encontraba, suspendimos la discusión para ver si en el transcurso de la sesión el señor Parlamentario se hacía presente, hasta este momento no se ha hecho presente, esta es una ponencia que debe rendir el doctor Carlos Enrique Soto y la doctora Rocío Arias. La ponencia que ha sido registrada la firma únicamente la doctora Rocío Arias quien no se encuentra presente.

Pregunto a la Comisión si considera que debemos suspender el debate de esta ponencia hasta que se encuentre presente quien firma la proposición final. Doctor Alexander López, sobre esa pregunta nada más.

**Honorable Representante Alexander López Maya:**

Sobre esa pregunta. Como el proyecto es sobre estas normas frente al tema de los minusválidos, yo no sé qué esté pensando el otro ponente, pero es un proyecto importante, Presidente, a mí en lo personal me interesaría que el proyecto pase, inclusive tengo una proposición aditiva de dos palabritas nada más. Sería muy importante que pudiéramos, por la importancia para los minusválidos de Colombia, darle primer debate.

**El Presidente:**

Muy bien. Doctor Mesa.

**Honorable Representante Ernesto Mesa Arango:**

Señor Presidente, gracias.

Señor Presidente, yo considero, estoy apoyando la proposición que hace el doctor Alexander, porque es que en verdad quisiera escuchar al doctor Soto si está enterado del proyecto, que me parece interesante. Además, yo creo que tenemos que ser unos defensores aquí en el Congreso de la República en relación con la población de discapacidad. Yo creo que, yo lo he dicho muchas veces, que en el estado de guerra en que nos encontramos nosotros y miren que una de las ponentes es la doctora Rocío Arias; en el estado de guerra en que nos encontramos los colombianos, en relación con lo que ocurre a diario en nuestro país, yo también estoy de acuerdo que a este proyecto se le dé trámite, al menos para escuchar.

**El Presidente:**

Doctor Mesa, estábamos preguntando si estábamos de acuerdo que se discutiera. Voy a abrir la discusión sobre el proyecto, entiendo que hay ya dos voces que lo habilitan. Doctor Alonso Acosta y ya vamos a entrar en la discusión.

**Honorable Representante Alonso Acosta Osio:**

Gracias, Presidente.

Lo único es que a mí me cabe la reserva si lo debamos discutir o no, no porque no sea importante sino porque este proyecto también modifica el actual Código de Tránsito. El actual Código de Tránsito trae normas sobre lo que hace referencia a este tipo de ciudadanos que tienen limitaciones físicas, también establece multas, estamos cambiando la multa que tiene el actual Código de

Tránsito. Nosotros en el Código de Tránsito reglamentamos sobre el tema; entonces, me gustaría que por lo menos la ponente especificara el porqué está cambiando alguna normatividad del Código de Tránsito también.

Gracias, Presidente.

**El Presidente:**

Muy bien. Está abierta la proposición con que termina la ponencia. Doctor Carlos Enrique Soto, posteriormente el doctor Béner.

**Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Lo primero que quiero explicarle a la Comisión es que sí conozco el proyecto. Por respeto a quien firma, a la doctora Rocío, era que estaba manifestando que no estaba presente, porque inicialmente habíamos quedado de acuerdo en que íbamos a presentar una ponencia de archivo o negativa, por lo siguiente. Doctor Mesa, yo estoy completamente de acuerdo con todo lo que sea social y mucho más con los minusválidos. Lo que pasa es que hay normatividad sobre el tema; entonces, lo que aquí tendríamos que ver es si hay que ampliar esa normatividad pero no una iniciativa nueva sino modificatoria. La Ley 361 de 1997 habla del tema de lo que es la integración social, pero además también estipula categóricamente, además de eso son normas internacionales que mínimo el 2% de todos los parqueaderos públicos deben estar reservados precisamente para los minusválidos.

Entonces, lo que aquí hay que hacer es examinar si no están haciendo cumplir la norma o si es que se requiere ampliar más el porcentaje, eso es lo central que hay que mirar. Y también habla la norma en el artículo 79 de la Ley 769 del Código de Tránsito correspondiente, sobre las sanciones si se parquea, si no se respetan esos espacios, específicamente destinados para los minusválidos. Por esa razón entonces yo considero que como un proyecto nuevo no es válida la iniciativa. Yo había hablado con el autor del proyecto, le había manifestado mis inquietudes, le expresé que esperaba además si había alguna modificación, una reorientación por respeto a todos los procesos parlamentarios, pero no ha sido posible en el tiempo, por eso yo le pido, señor Presidente, que me parece que la ponente debe estar presente, la que firma, para que explique sus razones jurídicas por las cuales considera que sí se debe aprobar. Mi posición por la cual no firmo la ponencia es precisamente esa señor, Presidente. Muchas gracias.

**El Presidente:**

Doctor Béner.

**Honorable Representante Béner León Zambrano Erazo:**

Señor Presidente, yo creo que también por respeto con el compañero Soto, él no quiere es como archivar el proyecto, por eso no rinde la ponencia, de lo contrario la rendiría. Y tiene justificación que de pronto es válida tener en cuenta que lo que pretende el autor ya está contemplado en el Código de Tránsito. Entonces, yo sí sería partidario, señor Presidente, que esperáramos un poco. No es el objetivo, doctor Alexander y doctor Mesa, creo yo, hundir el

proyecto, sino que haya un poco más de explicación por parte de la ponente y ojalá se lograra poner de acuerdo con el doctor Soto.

**El Presidente:**

Necesito una proposición sobre la Mesa en el siguiente sentido, doctor Soto: Que se aplace la discusión hasta cuando esté presente la ponente, le solicitaría a usted con todo respeto para que me la haga llegar para ponerla en discusión. Doctor Alexánder.

**Honorable Representante Alexánder López Maya:**

Gracias, Presidente.

Pues yo no me pronuncié de fondo en el proyecto, en virtud de un solo criterio, pero aquí hay un pronunciamiento de fondo y me parece que es deber de la Comisión tomar la decisión o no. Yo realmente no veo cómo, si no se estaba de acuerdo, lo ideal era presentar una proposición de archivo por parte del otro ponente sin meterme en el fuero de ellos.

A mí la lectura que yo le hago, señor Presidente, al proyecto, en relación con la protección de los minusválidos, de las madres embarazadas con bebé a bordo, que contiene el proyecto, me parece de absoluta importancia en función de priorizar en nuestro Código Nacional de Tránsito esa situación para estas personas. Obviamente yo no entiendo qué pasa con los dos ponentes, Presidente, pero si a mí como Congresista me llega a mi estudio el análisis, un proyecto de estos de la importancia, yo inclusive, señor Presidente, tomé la decisión de presentar una proposición y además de la obligatoriedad que se tiene tenga el carácter de público y gratuito para los minusválidos y estas personas que está firmada la proposición allí.

Yo realmente no le veo, señor Presidente, en la perspectiva de que sea nuevo o que sea modificativo o no, que nosotros no podamos adelantar o introducir una norma tan importante que existe en la normatividad de casi todo el mundo la protección a los minusválidos. Entonces, en ese sentido yo estaría, señor Presidente, de que desde hoy mismo adelantemos la discusión o aprobación o negación de acuerdo de lo que la Comisión considere en particular, pero realmente yo no encuentro en relación con los dos ponentes, la doctora Rocío presenta una que sí, el doctor Soto no la firma, yo no tengo un asidero, lo uno político, el otro jerárquico induzca a que nosotros no debatamos cuando ya hay una ponencia radicada, está anunciada y hay todas las condiciones para adelantar una modificación tan importante al Código Nacional de Tránsito, que en su defecto es eso. Muchas gracias, Presidente.

**El Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Jorge Ramírez.

**Honorable Representante Jorge Enrique Ramírez Urbina:**

Para anotar únicamente las dudas que existen y que se generaron a través de la intervención del doctor Soto y es, si está contemplado ya en la Ley 361 un porcentaje de estas personas discapacitadas y mujeres embarazadas. Entonces, la duda que hay es si está en una ley, para qué vamos nosotros a hacer una modificación del Código de Tránsito cuando ya existe eso en la Ley 361. Tengo esa

duda, si hay alguien que me explique esa duda con profundidad, por favor que lo haga en este momento. Yo entonces, en razón con eso estaría de acuerdo en que este proyecto se aplase hasta que la ponente nos explique, si no hay alguien que lo haga en este momento.

**El Presidente:**

Estoy solicitando una proposición, hay tres Parlamentarios que me han solicitado aplazamiento pero ninguno ha firmado una proposición en esa dirección. Si no hay una proposición en ese sentido, yo le recuerdo a los Parlamentarios que estamos discutiendo la proposición final y sobre esa vamos a entrar a discutir.

Tiene el uso de la palabra el doctor Mesa.

**Honorable Representante Ernesto Mesa Arango:**

Doctor Soto, yo quisiera en verdad que usted me dijera en la Ley 361 del 97 en qué articulado está ese porcentaje de los parqueaderos, porque yo realmente en la modificación que tengo a la Ley 361 del 97 no lo he visto. Doctor Soto, quisiera que usted me lo argumentara o me dijera el artículo.

**El Presidente:**

Doctor Soto, ¿tiene una respuesta específica a ese respecto?

**Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

No, yo no tengo el artículo específico, pero con mucho gusto para la próxima se lo traigo.

**El Presidente:**

Hay una proposición sobre la Mesa. Por favor, dele lectura, señor Secretario.

**El Secretario:**

«Proposición de aplazamiento de la discusión del Proyecto de ley número 123 de 2004 Cámara, hasta tanto no se presente la ponente, la doctora Rocío Arias».

**El Presidente:**

Someto a consideración la proposición que ha sido presentada. Continúa abierta. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueban la proposición presentada?

**El Secretario:**

Aprobada, señor Presidente.

**El Presidente:**

Aprobada con el voto negativo del doctor Alexánder López, el voto negativo mío y el del doctor Mesa.

**El Secretario:**

Así se hará constar, señor Presidente.

**El Presidente:**

Aplazada la discusión de ese proyecto. Continúe con el siguiente proyecto, señor Secretario.

**El Secretario:**

**Proyecto de ley 232 de 2004 Cámara, 042 de 2004 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación el Festival Nacional del Pasillo Colombiano.**

Es originario del Senado de la República. Autor: honorable Senador *Luis Emilio Sierra Grajales*.

Ponentes: honorables Representantes *Alonso Acosta Osio* y el doctor *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

**El Presidente:**

Muy bien. Dele lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Secretario.

**El Secretario:**

«Por las anteriores razones y atendiendo el empuje y reconocimiento que a través de la presente iniciativa se destaca en la gente del departamento de Caldas y en especial la del municipio de Aguadas, solicitamos a la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dese primer debate al Proyecto de ley número 232 de 2004 Cámara, 042 de 2004 Senado, *«por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación el Festival del Pasillo Colombiano»*, junto con el texto propuesto y sin modificaciones al proyecto de ley».

Firmado por los honorables Representantes: *Alonso Acosta* y *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

**El Presidente:**

Se pone en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Continúa abierta. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Se aprueba la proposición?

**El Secretario:**

Aprobada, señor Presidente.

**El Presidente:**

¿De cuántos artículos consta el proyecto?

**El Secretario:**

De cuatro artículos, señor Presidente.

**El Presidente:**

¿Hay alguna proposición que modifique alguno de los artículos del proyecto que ha sido publicado en la *Gaceta del Congreso*?

**El Secretario:**

No, señor Presidente.

**El Presidente:**

Entonces, someto a consideración el articulado propuesto por los ponentes. Continúa abierta. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueban el articulado?

**El Secretario:**

Aprobado, señor Presidente.

**El Presidente:**

Título del proyecto, señor Secretario.

**El Secretario:**

*«Por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación el Festival del Pasillo Colombiano».*

**El Presidente:**

**Someto a consideración el título del proyecto de ley. Tiene el uso de la palabra el doctor Jorge Hernando Pedraza.**

**Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Que le quite esa muletilla de *«por medio de la»*, primero porque es una ley y si es un efecto sería *«por medio de la»*, pero hay que eliminar todo eso *«por la cual»*, eso es todo.

**El Presidente:**

Con la modificación propuesta por el doctor Jorge Hernando Pedraza, ¿se aprueba el título del proyecto?

**El Secretario:**

Aprobado, señor Presidente.

**El Presidente:**

¿Quieren los honorables Representantes que este proyecto de ley aprobado haga tránsito hacia la Plenaria de la Cámara?

**El Secretario:**

Sí lo quieren, señor Presidente.

**El Presidente:**

La Mesa Directiva designa a los mismos ponentes para la discusión en la Plenaria de la Cámara.

Doctor Soto.

**Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

El artículo 62 de la Ley 361 del 97 contempla específicamente los derechos y debe disponer además de eso como lo contemplan las normas internacionales, el 2%. Artículo 76 de la Ley 769 que es el Código de Tránsito, habla sobre las sanciones correspondientes para quienes estacionen ahí en los sitios destinados específicamente para los minusválidos.

**El Presidente:**

El doctor Soto estaba haciendo una aclaración o dándole una respuesta a una pregunta que había hecho el doctor Mesa. Continúe, señor Secretario, con el siguiente proyecto de ley que está en el Orden del Día, que es el séptimo.

**El Secretario:**

**Proyecto de ley 233 de 2004 Cámara, 043 de 2004 Senado, por la cual se incorpora a la red nacional de carreteras una vía ubicada en el Parque Nacional Natural de los Nevados.**

Es originario del Senado de la República.

Autores: honorables Senadores *Luis Emilio Sierra Grajales, María Isabel Mejía Marulanda, Edgar Artunduaga.*

Ponentes: doctores *Pedro María Ramírez Ramírez y Bertha Inés Mejía de Serna.*

**El Presidente:**

Proposición con que termina el informe de los ponentes.

**El Secretario:**

«Dese primer debate al Proyecto de ley 233 de 2004 Cámara, 043 de 2004 Senado, «por la cual se incorpora a la red nacional de carreteras una vía ubicada en el Parque Nacional Natural de los Nevados».

**El Presidente:**

¿Está firmada por los dos ponentes?

**El Secretario:**

Así es, señor Presidente.

**El Presidente:**

Someto a consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Se abre la discusión. Continúa abierta. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueban la proposición con que termina el informe de ponencia?

**El Secretario:**

Aprobada, señor Presidente.

**El Presidente:**

Señor Secretario, de cuántos artículos consta el proyecto en discusión.

**El Secretario:**

De cuatro artículos, señor Presidente.

**El Presidente:**

¿Hay alguna proposición que modifique el articulado?

**El Secretario:**

Sí, señor Presidente, hay una aditiva al artículo 3°.

**El Presidente:**

**Sírvase darle lectura, señor Secretario.**

**El Secretario:**

Dice así: «Al Proyecto de ley 233 de 2004 Cámara, 043 de 2004 Senado «por la cual se incorpora a la red nacional de carreteras una vía ubicada en el Parque Nacional Natural de los Nevados», adiciónese al artículo 3° el siguiente inciso: En ningún caso se podrá utilizar esta vía para la explotación de recursos naturales biogénicos u otros propios del parque».

**El Presidente:**

¿Cómo quedaría el artículo entonces, señor Secretario?

**El Secretario:**

El artículo quedaría de la siguiente manera:

**«Artículo 3°. Autorízase al Gobierno Nacional para efectuar las operaciones presupuestales, contractuales y demás actos necesarios para el cabal cumplimiento de esta ley. En ningún caso se podrá utilizar esta vía para la explotación de recursos naturales biogénicos u otros propios del parque».**

**El Presidente:**

A ver, es que no encuentro unidad entre lo que dice el artículo con el inciso que se está adicionando. Doctor Alexander.

**Honorable Representante Alexander López Maya:**

Sí, Presidente, pues yo entiendo el espíritu del proyecto de ley que busca que el Gobierno Nacional asuma a través de Invías la recuperación de esa vía que queda dentro del Parque Natural de los Nevados. La única preocupación que yo tengo, señor Presidente y miembros de la Comisión, es que como esa es una vía que va a quedar de responsabilidad de Invías, que es como una contradicción al manejo de los parques nacionales, pueda ser que mañana Invías le dé por permitir el paso, no sé, para explotación comercial, biogénico, de alguna explotación comercial de esa vía y entonces esto se preste para que el parque definitivamente tenga otro uso diferente al del desarrollo ecológico y cultural del país.

Solamente tengo esa preocupación, lo hago en el sentido más propio de proteger como tal, mas no que se vaya a constituir como en un escenario de explotación para el tema de Invías, hoy puede que no, pero mañana pueden dar una destinación diferente a esa vía y como se le está entregando, porque es que lo que estamos haciendo nosotros es a través de legislación, entregarle una vía que

es del parque, entregársela al Invías, pueda ser que de pronto esa vía se utilice, no sé, para explotación biogénica en todo lo que existe allí en el Parque de los Nevados; o sea, no sé si eso se vaya a prestar para ese tipo de explotación irracional.

**El Presidente:**

La observación que yo hago es en el proceso de construcción de la ley, se solicita mediante la proposición una adición en el artículo 3° que habla de un tema totalmente diferente. Entonces, mi propuesta sería en que esta proposición dijera es un artículo nuevo para el proyecto que diga exactamente lo que dice quien pide la proposición. Doctor Alonso Acosta.

**Honorable Representante Alonso Acosta Osio:**

Gracias, Presidente.

A ver, el proyecto de ley tiene que ver con adscribir una vía al sistema nacional, exclusivamente. Más bien lo que se puede decir es que el parque seguirá bajo el manejo del Ministerio del Medio Ambiente, una cosa así, pero es que lo que se está adscribiendo es una vía, no el parque. Entonces, por eso la normatividad legal hoy, la Ley 99 establece muy claro que es la ley del medio ambiente, cómo es el manejo de los parques, las explotaciones de los parques y todo eso está en cabeza del Ministerio del Medio Ambiente, no del Invías. Entonces, lo que se le entrega es la vía. Entonces, de pronto yo lo que considero es que se debe poner que el manejo del parque, como viene estipulado en la ley, seguirá a cargo del Ministerio del Medio Ambiente y en ningún caso a cargo del Invías o algo, pero no le encuentro ninguna razón de ser, señor Presidente, a la proposición como está presentada por parte del honorable Representante Alexander López. Gracias, Presidente.

**El Presidente:**

Doctor Soto, tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Mire, el sentido no es entregarle una vía porque la vía prácticamente no existe, se dio una apertura de una vía y entregársela prácticamente lo que existe. A mí me preocupa son los estudios de impacto ambiental en dicha zona, una zona que obviamente, como ustedes muy bien conocen, está en el Parque de los Nevados, pero además cuando nosotros estamos hablando de una vía principal del orden nacional estamos hablando de una vía donde puede transitar todo tipo de vehículos sin ninguna restricción, la carga, etc. Entonces, a mí me parece que este es un tema que hay que analizarlo con mucho fondo.

Yo no creo que haya ningún estudio en relación con el impacto de dicha propuesta. Entonces, señor Presidente, no es una decisión de poca monta, lo digo con el mayor respeto y que viendo yo, queriendo yo, que soy de la zona, obviamente el desarrollo. Entonces, el desarrollo hay que mirarlo detenidamente para que no vaya a crear un gran desequilibrio y sobre todo en zonas tan sensibles como esta que le estoy mencionando. Aquí lo que están tratando de impulsar es el turismo, perfecto, pero entonces para impulsar el turismo, que me parece válido, tiene que tener un

control de igual manera también, qué contempla la vía, qué vehículos pueden transitar por esa vía, qué tonelaje y qué es lo que se busca de fondo. Ahora, si estamos buscando que ponga la plata para hacer la vía el Ministerio o sencillamente el Gobierno Nacional, ese es otro enfoque que le tenemos que dar al proyecto.

¿Qué conecta? Ahí conectan dos municipios solamente, es lo que yo tengo entendido, dicha vía que es un municipio del Coloma, como bien lo dice el proyecto, con Manizales, yo quisiera tener los autores de la iniciativa, los honorables Senadores, para que nos expliquen detenidamente cuáles son las razones de fondo realmente que los condujeron a esta propuesta.

**El Presidente:**

No, la presencia del ponente es suficiente y no hace necesaria la presencia de los autores, para eso es el ponente. El señor ponente me ha pedido el uso de la palabra y con mucho gusto le doy el uso de la palabra al doctor Pedro María, para que dé una explicación sobre el tema, entre otras cosas, porque nos queda la duda de que estamos asignando una vía que no existe. Primero aclaremos si existe la vía o no.

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

Gracias, señor Presidente.

A ver, en primer lugar, yo quiero decirle a todos los colegas de la Comisión que el propósito indudablemente es el de buscar que el turismo hacia esta zona del Parque de los Nevados sea posible. El parque en este momento está siendo ampliamente visitado por turistas tanto nacionales como internacionales y realmente el estado de la vía es pésimo.

Yo quiero aclarar que la vía existe, las vías están construidas, simplemente su mantenimiento ha sido prácticamente imposible y lo que se quiere es mejorarlas, poderlas pavimentar para que pueda ser explotado en mejor manera el turismo. Yo tuve oportunidad de recorrer, incluso con la señora Ministra del Ambiente estas vías, con el Gobernador de Caldas y efectivamente lo que se requiere es su pavimentación, como digo, para hacer posible que esta belleza natural que tiene nuestro país pueda ser explotada turísticamente y el proyecto de ley.

**El Presidente:**

Para una interpelación, el doctor Marino Paz.

**Honorable Representante Marino Paz Ospina:**

Honorable Representante, usted habla que estuvo con la señora Ministra del Medio Ambiente y, ¿ella está de acuerdo de que eso se pavimente?

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

Realmente ese fue un tema que se discutió, oficialmente no hay nada en el proyecto pero ella conoce y el propósito como dice es el mejoramiento de esa vía. Incluso, el Ministerio de Ambiente construyó unas cabañas que son alquiladas por el Ministerio a través de la Dirección de Parques Nacionales, a turistas, a caminantes que acceden al parque con mucha frecuencia. Entonces, ella es conoedora de este propósito y desde luego que el

Ministerio ha mostrado el interés de promover el parque turísticamente.

**Honorable Representante Marino Paz Ospina:**

Señor Presidente, excúseme, con la venia suya, yo estoy en el uso de la palabra, pero hay dos cosas, una es de que ella esté de acuerdo en que haya una explotación en los famosos caminos ecológicos y paseos ecológicos y otra es la pregunta mía. ¿La Ministra está de acuerdo con que se pavimente esa vía?

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

Yo realmente no podría decir oficialmente que haya un pronunciamiento del Ministerio, pero como digo, el propósito es el de mejorar una vía que existe, porque aquí no se está pretendiendo en ningún momento construir un solo kilómetro de la vía, toda la vía existe.

**Honorable Representante Marino Paz Ospina:**

Señor Presidente, excúseme, lo que se necesitaría es mantenimiento de la vía, usted que es ingeniero, es lo que él dice, que la vía está muy deteriorada, pero si la Ministra no ha dicho que se pavimente, pues creo que ella es la que tiene que velar por los parques que hay en el ámbito nacional y todos sabemos que si pavimentamos una vía de esa índole, lo que vamos a tener son unos colonos metiéndose en el parque, acabando con la flora, ahí sí es la verdad, terminando con la fauna y acabando con toda la parte ecológica. Gracias, señor Presidente.

**El Presidente:**

Para una moción, el doctor John Jairo.

**Honorable Representante John Jairo Velásquez Cárdenas:**

Primero: ¿El proyecto está socializado con los ecologistas? Esa es la pregunta. Y segundo, el proyecto es claro, dice reconstrucción, pavimentación y mantenimiento. Entonces, primero, si hay socialización con los ecologistas, que creo que es una parte fundamental y segundo, si la Ministra está de acuerdo en que haya pavimentación, porque eso cambia. Una cosa es reconstruir y hacerle mantenimiento y otra cosa es pavimentar una vía en un sector ecológico de tanta importancia ecológica como ese.

**El Presidente:**

Doctor Pedraza.

**Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

**Presidente y apreciados colegas, esto no es más que un auxilio para pavimentar una vía. En mi concepto, las leyes son generales y si fuera así, debemos incorporar el Parque Nacional Natural de la Sierra Nevada del Cocuy y de Güicán, el Parque Nacional Natural de La Macarena, de la Sierra Nevada de Santa Marta, del Nevado del Tolima, del Amazonas, para que la ley tenga el piso de equidad y de igualdad. De lo contrario, estamos rompiendo el principio de igualdad.**

En segundo lugar, señor Presidente, para nada concuerda el título de la proyectada ley con el contenido. El título dice: «por la cual se incorpora

a la red nacional de carreteras» y el desarrollo del proyecto es autorizando al Gobierno para que por medio del Ministerio de Transporte proceda a la pavimentación y mantenimiento de la vía. Entre otras cosas, el artículo 1º dice que se nacionalice y se incorpore a la Red Nacional de Carreteras, dice las vías ubicadas y no es una, son varias, porque no hay circuitos. De manera, señor Presidente, yo personalmente este proyecto lo voto en la medida en que se incluyan todas las vías de las mismas características o de lo contrario no se necesita para que el Gobierno la mantenga, que se declare como una vía incorporada a la Red Nacional de Carreteras que, entre otras cosas, su mecanismo no es por ley sino simplemente incorporándola en un Conpes vía Gobierno. Pero aquí lo que importa antes que tener la ley o antes que tener la incorporación en el Conpes es que el Gobierno tenga la voluntad política para agregarle los recursos para el mantenimiento de estas vías.

Nada tiene que ver, desde otro punto de vista, el artículo adicional que le quieren poner, el parágrafo, porque este es un tema que tiene que ver es con materia ambiental eminentemente, eso es como se dijera, prohíbase el tráfico de narcóticos por las carreteras de Colombia, se sabe que eso no debe hacerse pero si cae, pues el Ministerio del Medio Ambiente en este caso, en la explotación acuífera o en la explotación de recursos de la flora y la fauna prohibidos, pues deben pagar.

Mi criterio, señor Presidente, es que este proyecto simplemente yo lo defino como un auxilio parlamentario para pavimentar una vía, excluyendo todas las mismas características de las demás o no tiene sentido o se incluyen todos los demás parques nacionales o no juega ninguna. En ese sentido para que el proyecto tenga visos de equidad deberá contemplar todas las vías en las mismas condiciones que conducen a los mismos parques nacionales que son siete más en Colombia.

**El Presidente:**

Doctor Pedro María.

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

Yo quisiera decir que realmente esta es una vía, en mi concepto, de enorme importancia. Yo creo que nuestro país, si algo tiene inexplorado son justamente sus recursos naturales, que en muchos países del mundo es el principal renglón de la economía de esos países. A mí me parece que Colombia que tiene una ubicación geográfica privilegiada, justamente lo que no ha hecho es aprovechar los recursos para explotarlos turísticamente.

Obviamente que lo ideal sería que ojalá todas las vías formaran parte de la red vial nacional, pero no es así, todos sabemos que incluso la Nación no puede invertir un solo centavo en vías terciarias que son necesarísimas para todos los campesinos del país, si no forman parte de un inventario, pero no en todas las vías sino única y exclusivamente en aquellas vías que figuran en una ley que forma parte del inventario nacional de la red terciaria. Luego, realmente no es, en mi concepto, un auxilio, lo que pasa es que la Nación no tiene ninguna posibilidad de coadyuvar en el mejoramiento de una vía de estas características si no está dentro de una ley que desde luego tiene que ser avalada también por el Gobierno Nacional.

Yo realmente no sabría decir, la conveniencia sería que todas las vías del país formaran parte de estos inventarios para que la Nación pudiese llegar a todos. Yo realmente celebro que este año el Gobierno Nacional, por ejemplo, en lo que tiene que ver con red terciaria, a todos los municipios del país que tienen vías en su inventario de red terciaria, a todos les asignó recursos. El Congreso aprobó la adición presupuestal pero la distribución del recurso la hizo el Gobierno Nacional. Entonces, qué bueno que todas las vías puedan estar, yo defiendo de todas maneras porque el espíritu de este proyecto realmente es el de mirar cómo le podemos proporcionar a nuestro país la posibilidad de que se explote un recurso de tanta belleza como es el Parque de los Nevados y explotarlo turísticamente. Pues yo invito realmente a que ojalá pudiésemos se incorpore para que sea posible que la Nación ayude en el mejoramiento de esta vía y así poder que este parque nacional se pueda explotar turísticamente.

**El Presidente:**

Doctor Gamarra.

**Honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra:**

La pregunta que yo quería hacerle, pero ya usted se la hizo, era que si en realidad esta vía existía, porque yo también iba a proponer que se metieran en la ley unas vías para la Sierra Nevada de Santa Marta y no solamente eso, para recorrer turísticamente la orilla del río Magdalena, en el departamento del Magdalena, que cruza 15 ó 20 municipios y no tenemos vías, existe la vía pero necesitamos el mejoramiento.

Aquí se refería el doctor Pedro María en relación con la red terciaria. Presidente, yo creo, saliéndome un poco del tema pero en la misma dirección, que a esto hay que tomarle o la Comisión Sexta de la Cámara debe hacer un debate con el Director de Invías, en relación con la red terciaria del país, una red terciaria que la asumió de Caminos Vecinales, pero si uno se pone a analizar ahora que están adjudicando los tres millones de pesos por kilómetro en las diferentes vías de los municipios, vemos cómo están desarticuladas todas estas vías, en unas vías de los municipios está es por la mitad, con dos kilómetros, cuando la vía tiene veinte kilómetros pero tiene que meterle un pedacito, otro pedacito, entonces en principio no se puede meter ni al final sino en el centro. Entonces, hay una cantidad de vías metidas en los programas. Yo creo que es hora de que el Invías, inclusive los delegados de Invías, que están en los departamentos, que no se han tomado el trabajo ni siquiera de hacerle inventario a estas vías ni de corregirlas por intermedio de una ley, para que en realidad estas vías sirvan a los diferentes municipios, porque así como está, está desarticulado.

Yo cargo aquí la del Magdalena, una vía que tiene 25 kilómetros, 35 kilómetros en el centro hay que arreglar un kilómetro porque le pertenecía a Caminos Vecinales, en la otra hay que arreglar cinco, pero no arranca desde el principio sino en el medio y si se arregla al principio o al final, ya se comete peculado. Entonces, yo no sé a dónde van a parar todos estos dineros. Este es un problema que hay que apretarle la mano a la Dirección de Invías para que se corrija toda esta situación, ya

sea por intermedio de una ley para ver cuáles son en realidad las vías que ahora se necesitan, porque esto se hizo desde hace muchos años y los ganaderos y agricultores son los que vivimos en el campo, en los diferentes municipios que se van construyendo vías y no están metidas ni en la red terciaria, ni en la secundaria y mucho menos en la primarias en las troncales. Yo creo que por ahí tenemos que tocar, señor Presidente, con el Director de Invías.

**El Presidente:**

A esta altura de la discusión se analiza la conveniencia y la constitucionalidad del proyecto.

Denme una dispensa para yo ofrecer mi concepto desde acá. Me parece que el proyecto es inequitativo porque determina una condición especial para uno de varios sectores que tendrían la misma circunstancia y que el proyecto no está construido dentro de la norma legislativa tal. El artículo 1º dice: Nacionalízase e incorpórase a la red nacional. Ni lo uno ni lo otro, estas que supuestamente son una unas redes terciarias que como bien lo dijo el doctor Gamarra, pasaron a responsabilidad de los entes territoriales departamentales, no necesitan ley de la República para incorporarse a la red nacional, necesitan es la voluntad del Gobierno de asumir responsabilidad de mantenimientos sobre cada uno de los sectores.

Incorporada, sobraría el artículo 2º, que es la autorización al Gobierno Nacional y sobraría también el artículo 3º, al Gobierno Nacional.

Si nosotros desde el orden legislativo, porque yo sí entiendo, estoy de acuerdo con la iniciativa en términos de que el Gobierno Nacional de alguna manera asuma la responsabilidad coherente con el discurso de poner el turismo a funcionar, de que cree unos escenarios válidos de competitividad y de satisfacción para los turistas. Yo les propondría lo siguiente, para que nadie quede por fuera, es un artículo único que diga lo siguiente: Incorpórense a la red nacional las vías que se ubiquen dentro de los parques naturales de Colombia. Y ahí quedan incluidas todas y la responsabilidad del Gobierno empezará a asumirla con la eficacia o con la ineficacia con que asume hoy su compromiso sobre la red nacional, porque nosotros no podemos hacer ninguna otra cosa diferente.

Entonces, en esa dirección, yo solicitaría, con todo respeto, que estudiara la posibilidad de darle trámite al proyecto pero modificar el proyecto en la dirección que nosotros hemos propuesto.

Doctor *Alonso Acosta*.

**Honorable Representante Alonso Acosta Osio:**

Para poderla incorporar hay que nacionalizarla; o sea, obligatoriamente tiene que decir nacionalícese e incorpórese, porque para poderla incorporar hay que nacionalizar la vía primero. Pero yo creo que este es un proyecto de ley que hizo todo el tránsito del Senado, llegó a la Comisión Sexta de la Cámara y hay un grupo de Parlamentarios que han venido socializando el proyecto sobre una vía para incrementar el turismo en esa región. Nosotros sabemos que Colombia cuenta con la red primaria, secundaria y terciaria y eso es claro, el Invías lo que hizo fue que como eran 68.000 millones para repartir, teniendo en cuenta el

kilometraje que existía en el país de la red terciaria, dijo, asigno tres millones por red, por kilómetros que tengan en la red cada municipio y fue a cada Alcalde y le dijo, usted, eso fue lo que hizo el Invías, claro, le dijo al Alcalde, usted tiene 6 kilómetros, le tocan  $6 \times 3 = 18$ , 18 kilómetros. Usted tiene 50 kilómetros, le tocan 150 millones y así hizo el reparto el Invías sobre la plata que hubo en todo el país, a cada municipio ajeno lógicamente, que me parece muy sano, doctor Gamarra, del debate, me parece importante pero eso fue lo que concibió en Invías. Nosotros debemos hacer el debate a ver si fue bueno o malo lo que hizo el Invías.

Pero a lo que me refiero yo es qué bueno, citando la Sierra Nevada del Magdalena, pues las vías nacionales que lo circundan, pues lógicamente todas las vías nacionales están concesionadas, doctor Gamarra, usted lo sabe, a excepción de la vía que coge hacia Aracataca, que también bordea la Sierra y que también comunica con el Cesar, que está nacionalizada pero no está concesionada. Ahora, lo que pretende este es que esta es una vía que es de un departamento a otro, que atraviesa lógicamente un parque y lo que quieren es que pueda haber acceso de ambos lados de departamento al acceso del parque, que eso es lo que más que todo se busca pasando por estos municipios. Entonces, yo sé que aquí podemos incorporar todos los parques pero pienso antes de pensar incorporar todos los parques veamos porqué ya hay vías que están nacionalizadas y están incorporadas. Entonces, para poder incorporar una vía a la red nacional hay que discriminarla con los municipios que corresponden a la Red Vial Nacional, decir incorpórense todos, no sabemos exactamente sobre qué argumentos estamos estableciendo la calidad de vías que pueden ser terciarias o secundarias, hay que decirles los tramos obligatoriamente para especificar cuál es la ruta que se incorpora a la Red Vial Nacional.

Entonces, yo creo lógicamente que este es un proyecto que uno ve que está suscrito por los Parlamentarios de la región donde está esta vía, uno lo lee, lo ve en el proyecto como los autores, pero no sé si de pronto yo preferiría que se aplazara, para que el ponente consultara el tema exactamente de qué vías nacionales tienen los parques y él vuelva a traer el proyecto nuevamente a la próxima sesión, antes que nosotros nos pongamos aquí a archivar o no un proyecto que ha sido socializado por un grupo de Parlamentarios que en realidad han hecho tránsito en el Senado de la República para tratar de buscar que una vía de su región pueda ser nacionalizada. Me parece, señor Presidente, hacer eso en vez de adoptar aquí una medida diferente o empezar a incorporar un poco de vías y no sé el ponente de pronto esté de acuerdo con esa posición. Gracias, señor Presidente.

**El Presidente:**

Está citada la Plenaria a las dos de la tarde, faltan tres minutos, vamos a ser breves. Doctor Pedraza.

**Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Los argumentos que se esgrimen para la defensa de esta vía son los mismos que caben para todos

los demás parques nacionales naturales, exactamente; el turismo, la ecología, en todo. Repito, no podemos hacer una ley excluyente.

Yo tengo en mis manos una proposición, señor Presidente, desde luego si ya no hay tiempo, pero para que se analice, en el sentido de cambiarle para que sea incluyente y por supuesto recogiendo las inquietudes, tanto de la propuesta suya, como la del doctor Alonso Acosta, donde diría:

#### Proposición

«Incorpóranse a la Red Nacional las vías que conducen a los siguientes parques naturales:

1. Parque Nacional de los Nevados.
2. Parque Nacional de la Sierra Nevada de Güicán y Cocuy.
3. Sierra Nevada de la Macarena.
4. Sierra Nevada de Santa Marta.
5. Nevado del Tolima».

El segundo aspecto, señor Presidente, ninguna vía que conduce a estos parques está concesionada en el país, ninguna, entre otras cosas, porque como son de restringida circulación no es negocio para ninguna concesión, lo que se ha concesionado son unos parques pero las vías ninguna, absolutamente ninguna. De manera que dejémoslo en salmuera para que no nos precipitemos y sea exclusivamente para un parque cuando hay otros que tienen las mismas condiciones, pero tampoco para ahogarla. Y dándole desde luego el carácter general que tiene la ley, yo creo que es sano que lo hagamos de esa manera, para que puedan recibir todos esos parques los recursos y la obligatoriedad del Gobierno Nacional de mantener esas vías, entre otras cosas, Presidente y apreciados amigos, que son vías de largo kilometraje que le cuestan mucho al ente territorial municipal y departamental y son de obligación de la Nación porque son reservas naturales nacionales.

#### El Presidente:

Hay una discusión de aplazamiento de la discusión del proyecto. Quiero saber el concepto que tiene sobre eso el señor ponente.

#### Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:

Sí, señor Presidente.

Yo pienso que habida cuenta que ya es la hora de la Plenaria, pues bienvenida esta proposición. Al fin y al cabo lo que se busca es solucionar el problema y no solo de un parque sino de todos, me parece que es importante y que se aplace la discusión, se suspenda la discusión, habida cuenta que ya se inicia la sesión Plenaria y en la próxima podemos seguir discutiendo, incluso con la proposición presentada por el doctor Pedraza.

#### El Presidente:

La proposición del doctor Pedraza recoge la intención que yo tenía para que queden incluidos los parques. Entonces, si usted me permite, doctor Pedraza, que queden incluidos de manera general los parques naturales. Vamos a aplazar este proyecto de ley.

Les voy a solicitar a ustedes para escuchar al doctor Germán Navas Talero y una dispensa al doctor Gamarra. El doctor Navas nos ha venido acompañando toda la sesión, el siguiente proyecto

de ley es de su autoría y él me pide que lo escuchemos. ¿Para qué? Para que cuando entremos en la discusión ya hayamos escuchado lo que quiere decir el doctor Navas Talero.

Doctor Gamarra, un minuto.

#### Honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra:

Doctor Acosta, lo que le dijo el doctor Pedraza, la Sierra Nevada de Santa Marta no está concesionada, uno. Dos, la red terciaria, me he referido porque lo estoy viviendo en el departamento del Magdalena con la red terciaria, es que la misma Dirección de Inviás no sabe qué vías le corresponde a los municipios, esto ha sido un problema porque en las audiencias que se han hecho llevaron los cuadros y le dijeron a los Alcaldes, esta vía es de tal municipio y después, no señor, aquella vía es de este municipio. Y se han hecho, se han creado municipios nuevos, ha sido peor. Entonces, yo me pregunto, ¿cómo está ese trabajo de los delegados de Inviás, del mismo Inviás para llegar a las audiencias públicas? Y lo que se ha hecho es un sancocho tremendo. Yo cargo aquí, inclusive me tomé el trabajo de ir a la Dirección de Inviás y decirle a los funcionarios y decirles, mire aquella vía le corresponde a tal municipio, esta a tal municipio. Me tocó de delegado de Inviás Departamental y de remate ayer me salió una funcionaria a decirme que lo que yo estaba diciendo era mentira, tuve que cabreármele y decirle que me hiciera el favor de respetarme, que si ella no le metía la plata a determinado municipio, yo estaba dispuesto a denunciarla por peculado, porque estaba invirtiendo unos dineros donde no le correspondía.

Entonces, yo pienso que esto es sano, inclusive para la Dirección de Inviás y para los diferentes municipios, que se sepa el inventario de vías que le corresponde a cada municipio para no tener este problema.

Gracias, señor Presidente.

#### El Presidente:

¿Están de acuerdo con suspender la discusión de este proyecto?

#### El Secretario:

Aprobado, señor Presidente.

#### El Presidente:

Le ofrezco el uso de la palabra al doctor Germán Navas Talero.

#### Honorable Representante Germán Navas Talero:

Todos ustedes conocen una presunción que existe en Colombia y es que la ignorancia de la ley no sirve de excusa, eso es muy bonito. Pregunto a ese pobre campesino del Valle o de Boyacá: ¿Le enseñaron la ley? Es frecuente que nos encontremos con el problema de la sociedad conyugal, el hombre se va de su casa y la mujer sigue, hace un pequeño patrimonio y al cabo del tiempo le aparece el pisco y le quita el 50% y cuando el abogado le dice que el 50% es para el marido, la señora le dice que es un ladrón, pero es que nunca se lo enseñaron.

Cuando de forma irresponsable el muchacho tiene relaciones carnales con una mujer y hay un embarazo, nadie les explicó a ellos que hoy en día

se puede probar la paternidad a través de un examen de ADN. El doctor ha visto la violencia en el campo cuando se arrienda una casita de inquilinato y no paga el inquilino, el otro llega y dice, esto es mío y lo saca de las mechas. Tenemos un problema de perturbación de la posesión, nunca le enseñaron a ese muchacho a respetar ese contrato. En materia de promesas de compraventa, aquí en Cundinamarca, las hace cualquiera. Yo recuerdo que siendo abogado llegó un señor con una promesa de compraventa para que la ejecutara y yo le dije, quién hizo esto y él dijo yo, yo soy peluquero, yo las hago. Le dije, ojalá mi esposa nunca vaya a su peluquería.

Yo lo que quiero es que con esta ley le enseñemos desde la infancia al niño cuáles son sus obligaciones laborales, que sepa qué es un salario mínimo, qué son prestaciones sociales, que sepa cómo hacer un contrato de compraventa de un inmueble para que no tenga ese problema, que se les dé clase en materia de familia y que le enseñemos algo en lo cual hemos tratado de luchar todos nosotros, que conozcan los mecanismos alternativos de solución de conflictos, la conciliación, un juez de paz, ellos no saben y cuando uno cita como conciliador a una persona dice, yo por qué voy a ir, que me manden un policía, o si es el juez de paz con más veras. Pero si al niño le decimos, oiga, para administrar justicia no se requiere ser doctor, basta simplemente que sea el juez de paz de su localidad, comienzan a querer eso. Cuando le digan, mire y si usted concilió es lo mismo que si lo hubiera hecho un juez, así la gente cree.

Es una cultura para la paz, yo quiero que me ayuden en esto señores, yo duré 28 años ayudando a los pobres en sus problemas jurídicos y me di cuenta que el 90% de los conflictos surgían de la ignorancia de la ley que yo después les decía que debían de cumplir. Dentro del currículo se incluyen clase de familia, elementos de laboral, de contratación, de jueces de paz, conciliación y el muchacho cuando llega a los 16 años está preparado para eso, pero ahorita es injusto señores, que yo le ponga a un campesino y le diga la ignorancia de la ley no le sirve de excusa y me diga, y cuándo me la enseñaron a mí y le digo, es que el *Diario Oficial*. ¿Quién va a leer eso?

Yo únicamente les pido que hagan un acto de contrición en todo este proyecto, que lo miren, en el Senado no tuve ningún problema, asistí a las Comisiones, entendieron, ahora vengo a mis pares de la Cámara y les digo entiéndanme, esto es bueno para los colombianos. Gracias.

#### El Presidente:

Mañana está citada la Plenaria de la Cámara para las nueve de la mañana. Por consiguiente, lo que teníamos previsto como Comisión no se puede realizar y la Comisión también está citada el jueves para una sesión en la ciudad de Sogamoso. Oportunamente vamos a informar si es posible o no, porque no se sabe o no sé vayan a citar a la Plenaria de la Corporación.

Doctor Alonso.

#### Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Presidente, para que de todos modos si la sesión del jueves es en Sogamoso, hoy se anuncien

los proyectos de ley que quedan pendientes para el próximo martes, con el fin de que sean anunciados.

Gracias, señor Presidente.

**El Presidente:**

Vamos a anunciar los proyectos de ley. Señor Secretario, dele lectura a los proyectos de ley, pero antes tiene la palabra el doctor Pedraza.

**Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Presidente, en el ánimo de que usted y yo funjamos como buenos anfitriones, valdría la pena que ojalá antes de que el día de hoy termine, verifiquemos si el Gobierno está dispuesto a nuestro acompañamiento. Me preocupa una cosa, Presidente, a pesar de que yo personalmente hablé con el señor Ministro de Transporte el día jueves en la tarde y él me confirmó, el día viernes en la tarde el Presidente de la República expidió una Directiva Presidencial, por escrito y la envió a todos los Ministros y a los Directores de Departamentos y de Institutos Descentralizados, prohibiéndoles, ni siquiera aconsejándoles, prohibiéndoles el desplazamiento durante la época de sesiones del Congreso a efectos de no entorpecer

la marcha del proceso legislativo. Me gustaría que eso se verifique porque si no van a ir los Ministros, pues perdemos mucho la esencia de la citación.

**El Presidente:**

Doctor Pedraza, yo entiendo la Directiva del Presidente en otra dirección, porque lo que sí no podría aceptar el Congreso de la República es que el Presidente le dé una directriz a sus Ministros para incumplir la ley. La Ley 5ª es clara, los señores Ministros tienen que atender las citaciones de control político. Entonces, en eso nosotros no vamos a ser tolerantes de ninguna manera.

Señor Secretario, dele lectura a las proposiciones.

**El Secretario:**

Señor Presidente, hay una sola proposición, dice lo siguiente: Cítese al señor Ministro.

**El Presidente:**

¿Está el doctor Marino aquí? Es una proposición que firma el doctor Marino, no se encuentra en el recinto, la aplazamos porque íbamos hasta el final.

Dele lectura a los proyectos de ley que se necesitan anunciar.

**El Secretario:**

Proyectos de ley 206 de 2004 Cámara, 153 de 2004 Cámara, 205 de 2004 Cámara, 123 de 2004 Cámara, 233 de 2004 Cámara, 283 de 2004 Cámara, 041 de 2004 Senado, 241 de 2004 Cámara, 081 de 2004 Senado, 252 de 2004 Cámara, 082 de 2004 Senado, 23 de 2005 Senado, 331 de 2005 Cámara, 032 de 2004 Cámara.

Están anunciados los proyectos, señor Presidente.

**El Presidente:**

No hay más proposiciones. Se levanta la sesión, siendo las dos de la tarde y cuarenta y cinco minutos (2: 45 p. m.) y se cita para el día jueves en la ciudad de Sogamoso.

El Presidente,

*Plinio Edilberto Olano Becerra.*

El Vicepresidente,

*Pedro María Ramírez Ramírez.*

El Secretario,

*Carlos Oyaga Quiroz.*